

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	27
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	28
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	29
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	52
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	52



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Municipalidad de Santa María Visitación, departamento de Sololá, ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, según artículos 253, 254, 255 y 257 y Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Función

Satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local.

Materia controlada

El área a evaluar será una muestra de la obra pública ejecutada por la Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, bajo los parámetros incluidos en el contrato, legislación vigente y documentación de los procesos administrativos proporcionados por la unidad ejecutora.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

- i) Constitución Política de la República de Guatemala.
- ii) Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, según artículos 2 y 4, reformado por el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala.
- iii) Reglamento de la Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- iv) Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, literal a), Normas de Control Interno.



v) Acuerdo Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

vi) Acuerdos Número A-009-2021 y Número A-013-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas.

vii) Nombramiento de auditoría No. DAS-11-0087-2021 de fecha 23 de julio de 2021.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Fiscalizar una muestra de obras ejecutadas por la Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá según nombramiento DAS-11-0087-2021 de fecha 23 de julio de 2021.

Específicos

I. Verificar el cumplimiento del contrato y las especificaciones técnicas de las obras.

II. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes.

III. Verificar la existencia y ubicación de las obras.

IV. Verificar la ejecución de los renglones de trabajo susceptibles de medición.

V. Estimar el avance físico de las obras.

VI. Verificar si los expedientes cuentan con los documentos técnicos y legales correspondientes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área del especialista

Revisar la documentación de soporte y verificar los aspectos técnicos relacionados con la ejecución y supervisión de los renglones de trabajo contractuales al



momento de la visita técnica de campo de 04 obras fiscalizadas siguientes:

1. Construcción Centro de Servicios Sociales del Adulto Mayor, Santa María Visitación, Sololá.
2. Ampliación Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos Caserío Chuipoj, Santa María Visitación, Sololá.
3. Mejoramiento Calle Sector Tzanjuyu, Santa María Visitación, Sololá.
4. Construcción Centro de Capacitación y Prevención de Violencia Contra la Mujer, Cabecera Municipal, Santa María Visitación, Sololá.

Correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Limitaciones al alcance

Durante la verificación física, se determinó que las obras tienen renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, como: trabajos preliminares, limpieza de terreno, trazo y replanteo general, movimiento de tierras, base y compactación, nivelación de plataformas, cimentación, cableados, circuitos de tuberías, corte de talud, rellenos y retiro de material de desperdicio. Se observó que los mismos están por debajo del nivel del suelo o son elementos que fueron ejecutados y finalizados previo a la visita técnica, por lo que se tomó como referencia, las especificaciones técnicas, planos, bitácoras e informes de supervisión.

La certeza de la calidad del material utilizado durante la ejecución de las obras, únicamente se verificó por medio de los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los resultados de la medición se debe considerar la incerteza de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información del especialista

Se fiscalizaron las obras ejecutadas por la Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá siendo estas las siguientes:

1. Construcción Centro de Servicios Sociales del Adulto Mayor, Santa María Visitación, Sololá

Contrato 05-2020 de fecha 01 de septiembre de 2020. Con un monto de



Q2,248,000.00, suscrito entre **Mario Roberto Dionisio Dionisio, alcalde municipal** y **José Alfredo González Alecio**, representante legal de la entidad mercantil **Constructora Construcasa**, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 86962, registro 3016 de fecha 25 de febrero de 2020 con la especialidad de 4101 construcción de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 12848662 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 255439.

2. Ampliación Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos Caserío Chuipoj, Santa María Visitación, Sololá

Convenio 124-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, Contrato 14-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020. Con un monto de Q1,449,980.00, suscrito entre **Mario Roberto Dionisio Dionisio, alcalde municipal** y **Pablo César Maldonado Soch**, representante legal de la entidad mercantil **ICCA Ingeniería y Construcción Centroamericana**, con un plazo contractual de 1 mes. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 73614, registro 6594 de fecha 14 de octubre de 2020 con las especialidades de 4298 adoquinado y 4226 sistemas de sanamiento y drenaje. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 13375288 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 262962.

3. Mejoramiento Calle Sector Tzanjuyu, Santa María Visitación, Sololá

Convenio 129-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, Contrato 15-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020. Con un monto de Q1,999,980.00, suscrito entre **Mario Roberto Dionisio Dionisio, alcalde municipal** y **Keller Pablo César Maldonado Soch**, representante legal de la entidad mercantil **Constructora Caminos de Guatemala**, con un plazo contractual de 1 mes. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 73614, registro 6594 de fecha 01 de marzo de 2021 con las especialidades de 4298 adoquinado y 4211 carreteras pavimentadas. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 13375199 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 263608.

4. Construcción Centro de Capacitación y Prevención de Violencia Contra la Mujer, Cabecera Municipal, Santa María Visitación, Sololá

Convenio 062-2021 de fecha 22 de abril de 2021, Contrato 04-2021 de fecha 15 de julio de 2021, con un monto de Q2,170,000.00, suscrito entre **Mario Roberto Dionisio Dionisio, alcalde municipal** y **José Alfredo González Alecio**,



representante legal de la entidad mercantil **Constuctora Construcasa**, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 86962, registro 7152 de fecha 11 de mayo de 2021 con la especialidad 4101 construcción de edificios, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 14442531 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 260066.

El monto original de los contratos objeto de la fiscalización es de **siete millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos sesenta quetzales exactos (Q7,867,960.00)**.

Evaluación Técnica

La verificación física, a las obras fiscalizadas, se realizó del 22 al 23 de noviembre de 2021, con acompañamiento del Ingeniero Civil, Gerber Estuardo Tzic Chávez, Supervisor Municipal de Obras, colegiado No. 7877, quien indicó la ubicación y extensión de las obras.

Se evaluaron las obras siguientes:

1. Construcción Centro de Servicios Sociales del Adulto Mayor, Santa María Visitación, Sololá

Según el contrato y planos, la obra consiste en la construcción de un centro de servicios de un nivel el cual consta de comedor, áreas de terapia física y ocupacional, enfermería, cocina, servicios sanitarios, bodegas y áreas administrativas, el sistema constructivo utilizado es mediante marcos estructurales, muros de mampostería y losas tradicionales de entepiso. Los trabajos incluyen preliminares, cimentación, jardinería, urbanización en área de parqueos, acabados interiores y exteriores, mobiliario fijo, instalaciones, eléctricas, hidráulicas, sanitarias y especiales.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá, son los siguientes: hoja 01/15 plano de ubicación, hoja 02/15 plano de localización, hoja 03/15 planta arquitectura, hoja 04/15 planta de cotas y secciones, hoja 05/15 elevaciones laterales, hoja 06/15 planta de acabados y detalles, hoja 07/15 planta de cimentación, hoja 08/15 planta de arquitectura y elevaciones, hoja 09/15 planta de instalaciones hidráulicas detalles de instalación, hoja 10/15 planta de instalaciones de drenajes de aguas negras, hoja 11/15 planta de instalaciones de aguas pluviales, hoja 12/15 planta de instalación eléctrica iluminación, hoja 13/15 planta de instalación eléctrica fuerza, hoja 14/15 y hoja 15/15 planta de instalaciones especiales, los cuales fueron firmados, timbrados y sellados por el Ingeniero Civil, Hugo Rene Pellecer Rivera, colegiado No. 1720.



Especificaciones Técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el Ingeniero Civil, Daniel Alberto Rojas y Rojas, colegiado No. 12144.

Cronograma de ejecución de la obra, programa de inversión del anticipo, integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron firmados por José Alfredo González Alecio, representante legal de la entidad mercantil Constructora Construcasa.

Los renglones de trabajo según contrato 05-2020 de fecha 01 de septiembre de 2020, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Trabajos preliminares	977.00	M2	Q24.00	Q23,448.00
2	Movimiento de tierra	270.00	M3	Q209.00	Q56,430.00
3	Cimiento corrido 0.20x0.40 cms circulación perimetral	70.60	ML	Q250.00	Q17,650.00
4	Muro de cimentación circulación perimetral	32.40	M2	Q229.00	Q7,419.60
5	Solera de humedad "15x20 cms" circulación perimetral	54.00	ML	Q248.00	Q13,392.00
6	Solera intermedia de "15x20 cms" circulación perimetral	108.00	ML	Q248.00	Q26,784.00
7	Solera final "15x20 cms" circulación perimetral	54.00	ML	Q248.00	Q13,392.00
8	Levantado de muro de mampostería de "14xx19x39 cms" clase A circulación perimetral	108.00	M2	Q230.00	Q24,840.00
9	Columna C-3 "15x15 cms" muro de circulación	81.60	ML	Q260.00	Q21,216.00
10	Repello + cernido + pintura muro de circulación	304.25	M2	Q155.00	Q47,158.75
11	Zapata Z-1 "0.25x1.25x1.25 mts" portón de ingreso	2.00	UNIDAD	Q2,730.00	Q5,460.00
12	Solera de humedad "15x20 cms" portón de ingreso	6.00	ML	Q248.00	Q1,488.00
13	Columna C-1 "30x30 cms" portón de ingreso	8.12	ML	Q800.00	Q6,496.00
14	Portón metálico de 6.00x2.50 mts circulación perimetral	1.00	UNIDAD	Q12,240.00	Q12,240.00
15	Zapata Z-1 "0.25x1.25x1.25 mts" edificio principal + basurero	33.00	UNIDAD	Q2,730.00	Q90,090.00
16	Cimiento corrido tipo CC 1 "20x40 cms" edificio principal + basurero	198.88	ML	Q250.00	Q49,720.00



17	Muro de cimentación edificio principal + basurero	110.46	M2	Q230.00	Q25,405.80
18	Solera de humedad "15x20 cms" edificio principal + basurero	184.12	ML	Q238.00	Q43,820.56
19	Solera intermedia de "15x20 cms" edificio principal + basurero	277.78	ML	Q238.00	Q66,111.64
20	Solera sillar "10x15 cms" edificio principal + basurero	30.00	ML	Q200.00	Q6,000.00
21	Solera dintel "11x15 cms" edificio principal + basurero	108.34	ML	Q200.00	Q21,668.00
22	Solera dintel "15x20 cms" edificio principal + basurero	16.00	ML	Q238.00	Q3,808.00
23	Levantado de muro de mampostería de "14x19x39 cms" Clase A Edificio principal + basurero	285.00	M2	Q230.00	Q65,550.00
24	Columna C-1 "30x30 cms" edificio principal + basurero	134.00	ML	Q800.00	Q107,200.00
25	Columna C-2 "15x20 cms" edificio principal + basurero	11.00	ML	Q420.00	Q4,620.00
26	Columna C-3 "15x15 cms" edificio principal + basurero	216.16	ML	Q260.00	Q56,201.60
27	Columna C-4 "10x15 cms" edificio principal + basurero	57.90	ML	Q179.00	Q10,364.10
28	Solera "10x20 cms" edificio principal + basurero	35.00	ML	Q179.00	Q6,265.00
29	Muro de mampostería tipo tabique "9x19x39 cms" Clase A pared de sanitarios Edificio Principal	25.66	M2	Q200.00	Q5,132.00
30	Viga V-1 de "25x35 cms" edificio principal	192.90	ML	Q580.00	Q111,882.00
31	Losa tradicional de entresijos "11 cms" edificio principal + basurero	289.20	M2	Q705.00	Q203,886.00
32	Repello + cernido + pintura edificio principal + basurero	1,380.00	M2	Q155.00	Q213,900.00
33	Instalación de piso de porcelanato + antideslizante edificio principal	286.60	M2	Q400.00	Q114,640.00
34	Instalación de azulejo nacional edificio principal	72.40	M2	Q180.00	Q13,032.00
35	Instalación eléctrica "fuerza" edificio principal	33.00	UNIDAD	Q465.00	Q15,345.00
36	Instalación eléctrica "iluminación" edificio principal	57.00	UNIDAD	Q465.00	Q26,505.00
37	Instalación especiales edificio principal	7.00	UNIDAD	Q710.00	Q4,970.00
38	Caja de registro + ducto eléctrico edificio principal	4.00	UNIDAD	Q822.00	Q3,288.00
39	Instalaciones hidráulicas (3/4" PVC) edificio principal	175.00	ML	Q73.00	Q12,775.00
40	Drenaje de aguas negras edificio principal	120.00	ML	Q165.00	Q19,800.00
41	Drenaje de aguas pluvial edificio principal	170.00	ML	Q165.00	Q28,050.00
42	Artefactos hidrosanitarios edificio principal	16.00	UNIDAD	Q2,100.00	Q33,600.00



43	Puertas edificio principal	62.07	M2	Q1,700.00	Q105,519.00
44	Ventas de PVC blanco + vidrio de 5 mm. Edificio principal	104.07	M2	Q1,176.00	Q122,386.32
45	Trabajos preliminares caminamiento/parqueo/jardinización	615.40	M2	Q10.00	Q6,154.00
46	Corte de cajuela 25 cms y conformación de sub rasante caminamiento/parqueo/jardinización	615.40	M2	Q40.00	Q24,616.00
47	Conformación de sub-base de material granular de 15 cms compactado caminamiento/parqueo/jardinización	322.40	M2	Q110.00	Q35,464.00
48	Bordillos de concreto de 210 kg/cm ² 3000 PSI (10x30 cms) caminamiento/parqueo/jardinización	117.60	ML	Q120.00	Q14,112.00
49	Llaves de confinamiento transversal de 12x30 cms de concreto de 210 kg/cm ² caminamiento/parqueo/jardinización	54.00	ML	Q88.00	Q4,752.00
50	Carpeta de rodadura de adoquín clase B 210 kg/cm ² caminamiento/parqueo/jardinización	191.18	M2	Q235.00	Q44,927.30
51	Carpeta de rodadura de decopav caminamiento/parqueo/jardinización	124.50	M2	Q200.00	Q24,900.00
52	Torta de concreto de e=0.05m caminamiento/parqueo/jardinización	56.65	M2	Q150.00	Q8,497.50
53	Engramillado natural caminamiento/parqueo/jardinización	173.74	M2	Q210.00	Q36,485.40
54	Conformación área de huerto caminamiento/parqueo/jardinización	49.70	M2	Q28.00	Q1,391.60
55	Mobiliario fijo y otros	1.00	UNIDAD	Q122,000.00	Q122,000.00
56	Construcción de cisterna para agua potable subterráneo 2.89x1.50x3.70 mts	15.54	M3	Q1,850.00	Q28,749.00
57	Instalación de equipo hidroneumático	1.00	UNIDAD	Q11,640.00	Q11,640.00
58	Módulo de gradas a segundo nivel	1.00	UNIDAD	Q11,453.83	Q11,453.83
59	Limpieza final	977.00	M2	Q4.00	Q3,908.00
MONTO TOTAL					Q2,248,000.00

El plazo contractual es de 10 meses, por lo que la obra debía finalizar el día 09 de julio de 2021. Según acta de inicio 04-2020 los trabajos iniciaron el día 09 de septiembre de 2020. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 25 de mayo de 2021, por lo que sí se cumplió con el plazo contractual.

Informe pormenorizado se emitió el día 26 de mayo de 2021, elaborado por el Ingeniero Civil, Gerber Estuardo Tzic Chávez, Supervisor Municipal de Obras, colegiado No. 7877. Acta de Recepción No. 01-2021 de fecha 23 de junio de 2021 y Acta de Liquidación No. 06-2021 de fecha 28 de junio de 2021.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las



coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14°42'42" y longitud oeste 91°18'48".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO
8	Levantado de muro de mampostería de "14x19x39 cms" clase A circulación perimetral	108.00	M2	Q230.00	Q24,840.00
9	Columna C-3 "15x15 cms" muro de circulación	81.60	ML	Q260.00	Q21,216.00
10	Repello + cernido + pintura muro de circulación	304.25	M2	Q155.00	Q47,158.75
13	Columna C-1 "30x30 cms" portón de ingreso	8.12	ML	Q800.00	Q6,496.00
14	Portón metálico de 6.00x2.50 mts circulación perimetral	1.00	UNIDAD	Q12,240.00	Q12,240.00
23	Levantado de muro de mampostería de "14x19x39 cms" Clase A Edificio principal + basurero	285.00	M2	Q230.00	Q65,550.00
24	Columna C-1 "30x30 cms" edificio principal + basurero	134.00	ML	Q800.00	Q107,200.00
25	Columna C-2 "15x20 cms" edificio principal + basurero	11.00	ML	Q420.00	Q4,620.00
26	Columna C-3 "15x15 cms" edificio principal + basurero	216.16	ML	Q260.00	Q56,201.60
27	Columna C-4 "10x15 cms" edificio principal + basurero	57.90	ML	Q179.00	Q10,364.10
29	Muro de mampostería tipo tabique "9x19x39 cms" Clase A pared de sanitarios Edificio Principal	25.66	M2	Q200.00	Q5,132.00
30	Viga V-1 de "25x35 cms" edificio principal	192.90	ML	Q580.00	Q111,882.00
31	Losa tradicional de entresijos "11 cms" edificio principal + basurero	289.20	M2	Q705.00	Q203,886.00
32	Repello + cernido + pintura edificio principal + basurero	1,380.00	M2	Q155.00	Q213,900.00
33	Instalación de piso de porcelanato + antideslizante edificio principal	286.60	M2	Q400.00	Q114,640.00
34	Instalación de azulejo nacional edificio principal	72.40	M2	Q180.00	Q13,032.00
35	Instalación eléctrica "fuerza" edificio principal	33.00	UNIDAD	Q465.00	Q15,345.00
36	Instalación eléctrica "iluminación" edificio principal	57.00	UNIDAD	Q465.00	Q26,505.00



37	Instalación especiales edificio principal	7.00	UNIDAD	Q710.00	Q4,970.00
38	Caja de registro + ducto eléctrico edificio principal	4.00	UNIDAD	Q822.00	Q3,288.00
42	Artefactos hidrosanitarios edificio principal	16.00	UNIDAD	Q2,100.00	Q33,600.00
43	Puertas edificio principal	62.07	M2	Q1,700.00	Q105,519.00
44	Ventas de PVC blanco + vidrio de 5 mm. Edificio principal	104.07	M2	Q1,176.00	Q122,386.32
48	Bordillos de concreto de 210 kg/cm ² 3000 PSI (10x30 cms) caminamiento/parqueo/jardinización	117.60	ML	Q120.00	Q14,112.00
49	Llaves de confinamiento transversal de 12x30 cms de concreto de 210 kg/cm ² caminamiento/parqueo/jardinización	54.00	ML	Q88.00	Q4,752.00
50	Carpeta de rodadura de adoquín clase B 210 kg/cm ² caminamiento/parqueo/jardinización	191.18	M2	Q235.00	Q44,927.30
51	Carpeta de rodadura de decopav caminamiento/parqueo/jardinización	124.50	M2	Q200.00	Q24,900.00
52	Torta de concreto de e=0.05m caminamiento/parqueo/jardinización	56.65	M2	Q150.00	Q8,497.50
53	Engramillado natural caminamiento/parqueo/jardinización	173.74	M2	Q210.00	Q36,485.40
54	Conformación área de huerto caminamiento/parqueo/jardinización	29.97	M2	Q28.00	Q839.16
55	Mobiliario fijo y otros	1.00	UNIDAD	Q122,000.00	Q122,000.00
56	Construcción de cisterna para agua potable subterráneo 2.89x1.50x3.70 mts	15.54	M3	Q1,850.00	Q28,749.00
57	Instalación de equipo hidroneumático	1.00	UNIDAD	Q11,640.00	Q11,640.00
58	Módulo de gradas a segundo nivel	1.00	UNIDAD	Q11,453.83	Q11,453.83
MONTO TOTAL					Q1,638,327.96

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones, a excepción del renglón No. 54 Conformación área de huerto caminamiento/parqueo/jardinización, que se contrataron 49.70 metros cuadrados, existiendo una diferencia de 19.73 metros cuadrados, equivalentes a Q552.44. Los responsables: Mario Dionisio Dionisio, Helder Maximiliano Sosa Ajú, Gary Amin Robby Pascual Sajbin, Gerber Estuardo Tzic Chávez, Nicolás Adrián Chavajay Chavajay y Walter Armando Pacheco Chavajay, reintegraron dicha cantidad, según recibo 7-B No. 037318 de fecha 01 de marzo de 2022, por un monto de Q522.44, por lo que se desvanece la objeción relacionada con la diferencia entre la cantidad contratada y la ejecutada.

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	MONTO
-----	-------------	----------	--------	-------	-------



				UNITARIO	
1	Trabajos preliminares	977.00	M2	Q24.00	Q23,448.00
2	Movimiento de tierra	270.00	M3	Q209.00	Q56,430.00
3	Cimiento corrido 0.20x0.40 cms circulación perimetral	70.60	ML	Q250.00	Q17,650.00
4	Muro de cimentación circulación perimetral	32.40	M2	Q229.00	Q7,419.60
5	Solera de humedad "15x20 cms" circulación perimetral	54.00	ML	Q248.00	Q13,392.00
6	Solera intermedia de "15x20 cms" circulación perimetral	108.00	ML	Q248.00	Q26,784.00
7	Solera final "15x20 cms" circulación perimetral	54.00	ML	Q248.00	Q13,392.00
11	Zapata Z-1 "0.25x1.25x1.25 mts" portón de ingreso	2.00	UNIDAD	Q2,730.00	Q5,460.00
12	Solera de humedad "15x20 cms" portón de ingreso	6.00	ML	Q248.00	Q1,488.00
15	Zapata Z-1 "0.25x1.25x1.25 mts" edificio principal + basurero	33.00	UNIDAD	Q2,730.00	Q90,090.00
16	Cimiento corrido tipo CC 1 "20x40 cms" edificio principal + basurero	198.88	ML	Q250.00	Q49,720.00
17	Muro de cimentación edificio principal + basurero	110.46	M2	Q230.00	Q25,405.80
18	Solera de humedad "15x20 cms" edificio principal + basurero	184.12	ML	Q238.00	Q43,820.56
19	Solera intermedia de "15x20 cms" edificio principal + basurero	277.78	ML	Q238.00	Q66,111.64
20	Solera sillar "10x15 cms" edificio principal + basurero	30.00	ML	Q200.00	Q6,000.00
21	Solera dintel "11x15 cms" edificio principal + basurero	108.34	ML	Q200.00	Q21,668.00
22	Solera dintel "15x20 cms" edificio principal + basurero	16.00	ML	Q238.00	Q3,808.00
28	Solera "10x20 cms" edificio principal + basurero	35.00	ML	Q179.00	Q6,265.00
39	Instalaciones hidráulicas (3/4" PVC) edificio principal	175.00	ML	Q73.00	Q12,775.00
40	Drenaje de aguas negras edificio principal	120.00	ML	Q165.00	Q19,800.00
41	Drenaje de aguas pluvial edificio principal	170.00	ML	Q165.00	Q28,050.00
45	Trabajos preliminares caminamiento/parqueo/jardinización	615.40	M2	Q10.00	Q6,154.00
46	Corte de cajuela 25 cms y conformación de sub-base rasoante caminamiento/parqueo/jardinización	615.40	M2	Q40.00	Q24,616.00
47	Conformación de sub-base de material granular de 15 cms compactado caminamiento/parqueo/jardinización	322.40	M2	Q110.00	Q35,464.00
59	Limpieza final	977.00	M2	Q4.00	Q3,908.00
MONTO TOTAL					Q609,119.60

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de



supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá.

Informes de supervisión, elaborados por el Ingeniero Civil, Gerber Estuardo Tzic Chávez, Supervisor Municipal de Obras, colegiado No. 7877. El último informe de supervisión de fecha 26 de mayo de 2021, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Fianza de anticipo No. C-4 2004965 y fianza de cumplimiento No. C-2 2004964 ambas de fecha 07 de septiembre de 2020, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de conservación de obra No. C-3 2103502 y fianza de saldos deudores No. C-5 2103503 ambas de fecha 26 de mayo de 2021, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Pruebas de laboratorio realizadas a la compresión del concreto la losa tradicional de entepiso, vigas, columnas, solera de humedad, cimiento corrido y zapatas, emitidas por el Laboratorio de Suelos, Concretos y Agregados, realizadas durante los meses de septiembre de 2020 y enero de 2021, con el aval del Ingeniero Civil, Felipe Antonio Poz Arroyo, colegiado No. 12406; así como certificados de calidad del block, bordillo y del adoquín emitidos por el mismo laboratorio y del acero emitido por Aceros de Guatemala, los que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 242-2020/DCN/DDS/OAVV/afvde fecha 16 de julio de 2020, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte de fecha 13 de septiembre de 2021, emitido por Pablo Lisandro Dionisio, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- es del 100%.

Última estimación de fecha 25 de mayo de 2021, autorizada según acta 48-2021 de fecha 28 de junio de 2021, tiene un avance físico del 100%.

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas No. CGC-B4-037-1000-0703-2020 de fecha 07 de septiembre de 2020, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental al momento de la evaluación física de la obra es del 99.98% del contrato, y la obra se encuentra en buen estado y funcionamiento.



2. Ampliación Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos Caserío Chuipoj, Santa María Visitación, Sololá

Según el contrato y planos, la obra consiste en el cierre de un vertedero de desechos sólidos y en la construcción de un nuevo el cual incluye trabajos de adoquinado con bordillo, cierre perimetral, corte de taludes, conformación de terraplenes, instalación de geo membrana, sub-drenajes de lixiviados y cunetas revestidas para conducción de agua pluvial.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Santa María Visitación, son los siguientes: hoja 01/11 plano de localización, hoja 02/11 plano de ubicación, hoja 03/11 polígono topográfico perfiles + detalles de perfiles, hoja 04/11 planta de vertedero + planta de secciones + detalle de berma, hoja 05/11 secciones, hoja 06/11 secciones, hoja 07/11 planta de aguas y detalles, hoja 08/11 planta y perfil de calle y hoja 09/11 detalles de la calle, hoja 10/11 planta y perfil y hoja 11/11 planta y perfil, los cuales fueron firmados, timbrados y sellados por el Ingeniero Civil, Alvaro Alberto Pilloni Alessio, colegiado No. 10578.

Especificaciones Técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el Ingeniero Civil, Daniel Alberto Rojas y Rojas, colegiado No. 12144.

Cronograma de ejecución de la obra, programa de inversión del anticipo, integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron firmados por Pablo César Maldonado Soch representante de la entidad mercantil ICCA Ingeniería y Construcción Centroamericana.

Los renglones de trabajo según contrato 14-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO
1	CIRCULACIÓN DEL PERÍMETRO				
1.1	Limpieza, trazo y nivelación	51.30	ML	Q65.00	Q3,334.50
1.2	Zapata Tipo A 0.70x0.70m	4.00	UNIDAD	Q1,150.00	Q4,600.00
1.3	Columna C-A 0.20x0.20m	10.10	ML	Q630.00	Q6,363.00
1.4	Construcción de muro perimetral	50.70	ML	Q2,025.00	Q102,667.50
1.5	Malla galvanizada	194.00	M2	Q500.00	Q97,000.00
1.6	Suministros e instalación de razor ribbon	109.80	ML	Q610.00	Q66,978.00
1.7	Puerta de ingreso secundaria	1.00	UNIDAD	Q3,000.00	Q3,000.00



1.8	Portón de ingreso secundario	1.00	UNIDAD	Q10,265.00	Q10,265.00
2	ADOQUINADO DE CALLE				
2.1	Trabajos preliminares adoquinado	288.00	M2	Q5.00	Q1,440.00
2.2	Replanteo topográfico adoquinado	288.00	M2	Q5.00	Q1,440.00
2.3	Conformación y compactación de sub-base con material granular t=0.15m	273.60	M2	Q110.00	Q30,096.00
2.4	Carpeta de rodadura de adoquín Clase A de fc=280kg7cm2	224.64	M2	Q275.00	Q61,776.00
2.5	Llave de confinamiento transversal de 0.12x0.30m de concreto de 3000 PSI	48.00	ML	Q125.00	Q6,000.00
2.6	Bordillo de 0.10x0.30m de concreto de 3000 PSI	144.00	ML	Q100.00	Q14,400.00
2.7	Cuneta de 0.30x0.10m de concreto de 3000 PSI	144.00	ML	Q105.00	Q15,120.00
2.8	Caja tragante, rejilla + desfogue	22.00	ML	Q828.00	Q18,216.00
3	CONSTRUCCIÓN DE VERTEDERO				
3.1	Trabajos preliminares	1,674.00	M2	Q10.00	Q16,740.00
3.2	Replanteo topográfico y trazo	1,674.00	M2	Q5.00	Q8,370.00
3.3	Cierre de vertedero existente	340.00	M2	Q265.00	Q90,100.00
3.4	Corte de taludes	4,176.00	M3	Q147.40	Q615,542.40
3.5	Conformación de terraplenes	780.00	M3	Q205.00	Q159,900.00
3.6	Cunetas revestidas	98.85	ML	Q140.00	Q13,839.00
3.7	Geomembrana HPDE (1.5mm)	613.15	M2	Q60.00	Q36,789.00
3.8	Sub-drenaje para lixiviados	144.00	ML	Q400.00	Q57,600.00
3.9	Caja receptora	1.00	UNIDAD	Q8,403.60	Q8,403.60
MONTO TOTAL					Q1,449,980.00

El plazo contractual es de un mes, por lo que la obra debía finalizar el día 04 de enero de 2021. Según acta de inicio 13-2020 los trabajos iniciaron el día 04 de diciembre de 2020. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 08 de diciembre de 2020, por lo que sí se cumplió con el plazo contractual.

Informe pormenorizado se emitió el día 09 de diciembre de 2020, elaborado por el Ingeniero Civil, Gerber Estuardo Tzic Chávez, Supervisor Municipal de Obras, colegiado No. 7877. Acta de Recepción No. 15-2020 de fecha 11 de diciembre de 2020 y Acta de Liquidación No. 06-2021 de fecha 26 de febrero de 2021.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14°43'31" y longitud oeste 91°19'47".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN



No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO
1	CIRCULACIÓN DEL PERÍMETRO				
1.3	Columna C-A 0.20x0.20m	10.10	ML	Q630.00	Q6,363.00
1.4	Construcción de muro perimetral	50.70	ML	Q2,025.00	Q102,667.50
1.5	Malla galvanizada	194.00	M2	Q500.00	Q97,000.00
1.6	Suministros e instalación de razor ribbon	109.80	ML	Q610.00	Q66,978.00
1.7	Puerta de ingreso secundaria	1.00	UNIDAD	Q3,000.00	Q3,000.00
1.8	Portón de ingreso secundario	1.00	UNIDAD	Q10,265.00	Q10,265.00
2	ADOQUINADO DE CALLE				
2.1	Trabajos preliminares adoquinado	288.00	M2	Q5.00	Q1,440.00
2.4	Carpeta de rodadura de adoquín Clase A de f _c =280kg7cm ²	224.64	M2	Q275.00	Q61,776.00
2.5	Llave de confinamiento transversal de 0.12x0.30m de concreto de 3000 PSI	48.00	ML	Q125.00	Q6,000.00
2.6	Bordillo de 0.10x0.30m de concreto de 3000 PSI	144.00	ML	Q100.00	Q14,400.00
2.7	Cuneta de 0.30x0.10m de concreto de 3000 PSI	144.00	ML	Q105.00	Q15,120.00
2.8	Caja tragante, rejilla + desfogue	22.00	ML	Q828.00	Q18,216.00
3	CONSTRUCCIÓN DE VERTEDERO				
3.6	Cunetas revestidas	98.85	ML	Q140.00	Q13,839.00
3.9	Caja receptora	1.00	UNIDAD	Q8,403.60	Q8,403.60
MONTO TOTAL					Q425,468.10

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones.

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO
1	CIRCULACIÓN DEL PERÍMETRO				
1.1	Limpieza, trazo y nivelación	51.30	ML	Q65.00	Q3,334.50
1.2	Zapata Tipo A 0.70x0.70m	4.00	UNIDAD	Q1,150.00	Q4,600.00
2	ADOQUINADO DE CALLE				
2.2	Replanteo topográfico adoquinado	288.00	M2	Q5.00	Q1,440.00
2.3	Conformación y compactación de sub-base con material granular t=0.15m	273.60	M2	Q110.00	Q30,096.00
3	CONSTRUCCIÓN DE VERTEDERO				
3.1	Trabajos preliminares	1,674.00	M2	Q10.00	Q16,740.00
3.2	Replanteo topográfico y trazo	1,674.00	M2	Q5.00	Q8,370.00
3.3	Cierre de vertedero existente	340.00	M2	Q265.00	Q90,100.00



3.4	Corte de taludes	4,176.00	M3	Q147.40	Q615,542.40
3.5	Conformación de terraplenes	780.00	M3	Q205.00	Q159,900.00
3.7	Geomembrana HPDE (1.5mm)	613.15	M2	Q60.00	Q36,789.00
3.8	Sub-drenaje para lixiviados	144.00	ML	Q400.00	Q57,600.00
MONTO TOTAL					Q1,024,511.90

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá.

Informes de supervisión, elaborados por el Ingeniero Civil, Gerber Estuardo Tzic Chávez, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 7877. El último informe de supervisión de fecha 09 de diciembre de 2020, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Fianza de anticipo No. C-5 796085 y fianza de cumplimiento No. C-2 796084 ambas de fecha 04 de diciembre de 2020, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de conservación de obra C-3 796932 y fianza de saldos deudores No. C-5s 796933 ambas de fecha 08 de diciembre de 2020, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Pruebas de laboratorio realizadas a la resistencia del concreto de las zapatas, columnas, llaves de confinamiento, bordillos, cunetas, caja tragante y caja receptora, emitidas por el laboratorio LSC Laboratorio Suelos Concreto, realizadas durante los meses de diciembre 2020 y enero 2021, con el aval del Ingeniero Civil, Luis Mateo Salanic Alvarado, colegiado No. 13078; así como certificados de calidad del adoquín, block y acero emitidos por Macizo, Precon y Aceros Alfa, respectivamente, los que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 313-2020/DCN/DDS/afvv de fecha 07 de septiembre de 2020, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte de fecha 13 de septiembre de 2021, emitido por Pablo Lisandro Dionisio, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- es del 100%.

Última estimación de fecha 08 de diciembre de 2020, autorizada según acta No. 43-2021 de fecha 11 de junio de 2021, tiene un avance físico del 100.00%.



Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas No. CGC-B4-178-700-703-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental al momento de la evaluación física de la obra es del 100% del contrato, y la obra se encuentra en buen estado y funcionamiento.

3. Mejoramiento Calle Sector Tzanjuyu, Santa María Visitación, Sololá

Según el contrato y planos, la obra consiste en el mejoramiento de una calle con carpeta de rodadura de concreto con anchos variables y una longitud de 225.14 metros aproximadamente, así como en la instalación de un tramo de adoquín con cunetas en ambos lados de ancho variable y una longitud de aproximadamente 54.40 metros con llaves de remate y bordillos a lo largo del tramo, el contrato incluye una plaza de bienvenida la cual contempla la construcción, equipamiento y sistema eléctrico de una fuente así como dos arriates centrales con jardinería, señalización horizontal y vertical y lámparas solares.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá, son los siguientes: hoja 01/13 plano de localización, hoja 02/13 plano de ubicación, hoja 03/13 planta y perfil topográfico, hoja 04/13 planta perfil y detalles alcantarillado pluvial, hoja 05/13 planta y perfil alcantarillado sanitario, hoja 06/13 detalles alcantarillado sanitario, hoja 07/13 planta y perfil construcción de carretera, 08/13 mejoramiento calle Sector Tzanjuyu, hoja 09/13 detalles de pavimento, hoja 10/13 planta y render plaza de bienvenida, hoja 11/13 planta y secciones plaza de bienvenida, hoja 12/13 estructural plaza de bienvenida y hoja 13/13 detalles constructivos obras complementarias, los cuales fueron firmados, timbrados y sellados por el Ingeniero Civil, Alvaro Alberto Pilloni Alessio, colegiado No. 10578.

Especificaciones Técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el Ingeniero Civil, Daniel Alberto Rojas y Rojas, colegiado No. 12144.

Cronograma de ejecución de la obra, programa de inversión del anticipo, integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron firmados por Keller Pablo César Maldonado Soch, representante legal de la entidad mercantil Constructora Caminos de Guatemala.

Los renglones de trabajo según contrato 15-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, son los siguientes:

CUADRO No. 1



RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO
1	ALCANTARILLADO PLUVIAL				
1.1	Trabajos preliminares	116.20	ML	Q16.00	Q1,859.20
1.2	Replanteo topográfico	116.20	ML	Q15.00	Q1,743.00
1.3	Cuneta tipo U de 0.70x0.60	111.20	ML	Q700.00	Q77,840.00
1.4	Caja tragante + rejilla	7.80	ML	Q2,185.00	Q17,043.00
1.5	Limpieza de cajas recolectoras existentes	2.00	UNIDAD	Q2,500.00	Q5,000.00
2	ALCANTARILLADO SANITARIO				
2.1	Trabajos preliminares	213.30	ML	Q17.00	Q3,626.10
2.2	Replanteo topográfico	213.30	ML	Q8.00	Q1,706.40
2.3	Excavación de material no clasificado para zanja	435.10	M3	Q80.00	Q34,808.00
2.4	Instalación de tubería PVC de 6" F949	205.30	ML	Q305.00	Q62,616.50
2.5	Relleno y compactación para protección de tubería con material selecto	106.30	M3	Q380.00	Q40,394.00
2.6	Relleno y compactación de zanja con material no clasificado existente	305.50	M3	Q130.00	Q39,715.00
2.7	Pozo de visita de h=1.00 a 2.00	10.00	UNIDAD	Q5,717.00	Q57,170.00
2.8	Acometidas domiciliarias	14.00	UNIDAD	Q2,265.00	Q31,710.00
3	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA				
3.1	Trabajos preliminares	1,874.00	M2	Q20.00	Q37,480.00
3.2	Replanteo topográfico	1,874.00	M2	Q1.50	Q2,811.00
3.3	Retiro de estructuras existentes	734.85	M2	Q80.00	Q58,788.00
3.4	Corte de cajuela e=0.30m y conformación de sub rasante	408.45	M3	Q230.00	Q93,943.50
3.5	Conformación y compactación de sub-base con material granular t=0.15m	1,696.75	M2	Q103.00	Q174,765.25
3.6	Bordillo de 0.10x0.35m de concreto hidráulico de 3000 PSI	108.00	ML	Q140.00	Q15,120.00
3.7	Cuneta de 0.40x0.40m en V, de concreto reforzado de 3000 PSI	346.00	ML	Q370.00	Q128,020.00
3.8	Construcción de arriate central Tipo 1 ACT-1	14.60	ML	Q600.00	Q8,760.00
3.9	Construcción de arriate central Tipo 2 ACT-2	100.00	ML	Q600.00	Q60,000.00
3.10	Carpeta de rodadura de concreto reforzado 3000 PSI	1,189.30	M2	Q432.00	Q513,777.60
3.11	Carpeta de rodadura de adoquín decorativo de 210kg/cm2	376.75	M2	Q280.00	Q105,490.00
3.12	Llaves de confinamiento de 0.12x0.30m de concreto hidráulico de 3000 PSI	41.95	ML	Q105.00	Q4,404.75
3.13	Llave de remate lateral de 0.10x0.10m de concreto hidráulico de 3000 PSI	108.00	ML	Q48.00	Q5,184.00
3.14	Llave de remate final de dimensión	8.00	ML	Q200.00	Q1,600.00



	promedio 0.30x0.20m de concreto de 3000 PSI según diseño				
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
4.1	Señalización vertical	8.00	UNIDAD	Q1,230.00	Q9,840.00
4.2	Señalización horizontal	651.90	ML	Q60.00	Q39,114.00
4.3	Jardinización de arriate central	83.85	M2	Q540.00	Q45,279.00
4.4	Suministros e instalación de luminarias	19.00	UNIDAD	Q5,369.00	Q102,011.00
4.5	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE BIENVENIDA				
4.5.1	Demolición de estructura existente	24.85	M2	Q214.00	Q5,317.90
4.5.2	Losa de cimentación (1.25x1.35m)	10.40	UNIDAD	Q1,185.00	Q12,324.00
4.5.3	Muro estructural de concreto armado MC-2 P/0.10	16.00	ML	Q1,000.00	Q16,000.00
4.5.4	Construcción de fuente	8.80	M2	Q4,450.00	Q39,160.00
4.5.5	Columna C-A de 0.30x0.30	10.80	ML	Q830.00	Q8,964.00
4.5.6	Viga V-1 de (0.30x0.50)	4.90	ML	Q1,270.00	Q6,223.00
4.5.7	Viga V-2 de (0.30x0.50)	1.60	ML	Q910.00	Q1,456.00
4.5.8	Viga V-3 de (0.15x0.25)	16.80	ML	Q530.00	Q8,904.00
4.5.9	Drenajede aguas pluviales	12.00	ML	Q350.00	Q4,200.00
4.5.10	Acabados generales	24.85	M2	Q2,320.00	Q57,652.00
4.5.11	Equipamiento de fuente y sistema eléctrico	1.00	UNIDAD	Q32,799.80	Q32,799.80
4.5.12	Instalaciones eléctricas de iluminación	16.00	UNIDAD	Q1,585.00	Q25,360.00
MONTO TOTAL					Q1,999,980.00

El plazo contractual es de un mes, por lo que la obra debía finalizar el día 04 de enero de 2021. Según acta de inicio 14-2020 los trabajos iniciaron el día 04 de diciembre de 2020. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 08 de diciembre de 2020, por lo que sí se cumplió con el plazo contractual.

Informe pormenorizado se emitió el día 09 de diciembre de 2020, elaborado por el Ingeniero Civil, Gerber Estuardo Tzic Chávez, Supervisor Municipal de Obras, colegiado No. 7877. Acta de Recepción No. 16-2020 de fecha 11 de diciembre de 2020 y Acta de Liquidación No. 07-2021 de fecha 22 de febrero de 2021.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: inicio tramo latitud norte 14°42'60" y longitud oeste 91°18'36", fin tramo latitud norte 14°43'01" y longitud oeste 91°18'38".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO
-----	-------------	----------	--------	----------------	-------



1	ALCANTARILLADO PLUVIAL				
1.3	Cuneta tipo U de 0.70x0.60	111.20	ML	Q700.00	Q77,840.00
1.4	Caja tragante + rejilla	7.80	ML	Q2,185.00	Q17,043.00
2	ALCANTARILLADO SANITARIO				
2.7	Pozo de visita de h=1.00 a 2.00	10.00	UNIDAD	Q5,717.00	Q57,170.00
2.8	Acometidas domiciliarias	14.00	UNIDAD	Q2,265.00	Q31,710.00
3	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA				
3.6	Bordillo de 0.10x0.35m de concreto hidráulico de 3000 PSI	108.00	ML	Q140.00	Q15,120.00
3.7	Cuneta de 0.40x0.40m en V, de concreto reforzado de 3000 PSI	346.00	ML	Q370.00	Q128,020.00
3.9	Construcción de arriate central Tipo 2 ACT-2	100.00	ML	Q600.00	Q60,000.00
3.10	Carpeta de rodadura de concreto reforzado 3000 PSI	1,189.30	M2	Q432.00	Q513,777.60
3.11	Carpeta de rodadura de adoquín decorativo de 210kg/cm2	376.75	M2	Q280.00	Q105,490.00
3.12	Llaves de confinamiento de 0.12x0.30m de concreto hidráulico de 3000 PSI	41.95	ML	Q105.00	Q4,404.75
3.13	Llave de remate lateral de 0.10x0.10m de concreto hidráulico de 3000 PSI	108.00	ML	Q48.00	Q5,184.00
3.14	Llave de remate final de dimensión promedio 0.30x0.20m de concreto de 3000 PSI según diseño	8.00	ML	Q200.00	Q1,600.00
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
4.1	Señalización vertical	8.00	UNIDAD	Q1,230.00	Q9,840.00
4.2	Señalización horizontal	651.90	ML	Q60.00	Q39,114.00
4.3	Jardinización de arriate central	83.85	M2	Q540.00	Q45,279.00
4.4	Suministros e instalación de luminarias	19.00	UNIDAD	Q5,369.00	Q102,011.00
4.5	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE BIENVENIDA				
4.5.4	Construcción de fuente	8.80	M2	Q4,450.00	Q39,160.00
4.5.5	Columna C-A de 0.30x0.30	10.80	ML	Q830.00	Q8,964.00
4.5.6	Viga V-1 de (0.30x0.50)	4.90	ML	Q1,270.00	Q6,223.00
4.5.7	Viga V-2 de (0.30x0.50)	1.60	ML	Q910.00	Q1,456.00
4.5.8	Viga V-3 de (0.15x0.25)	16.80	ML	Q530.00	Q8,904.00
4.5.9	Drenajede aguas pluviales	12.00	ML	Q350.00	Q4,200.00
4.5.10	Acabados generales	24.85	M2	Q2,320.00	Q57,652.00
4.5.11	Equipamiento de fuente y sistema eléctrico	1.00	UNIDAD	Q32,799.80	Q32,799.80
4.5.12	Instalaciones eléctricas de iluminación	16.00	UNIDAD	Q1,585.00	Q25,360.00
MONTO TOTAL					Q1,398,322.15

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones, a excepción del renglón No. 3.8 Construcción de arriate central Tipo 1 ACT-1, que se contrataron 14.60 metros equivalentes a Q8760.00. Los responsables: Mario Dionisio Dionisio, Helder Maximiliano Sosa Ajú, Gary Amin Robby Pascual Sajbin, Gerber Estuardo Tzic Chávez, Nicolás



Adrián Chavajay Chavajay y Walter Armando Pacheco Chavajay, reintegraron dicha cantidad, a la cuenta única de la Municipalidad de Santa María Visitación, por medio de un depósito monetario boleta No. 7219504 de BANRURAL de fecha 01 de marzo de 2022, por un monto de Q8,760.00, por lo que se desvanece la objeción relacionada con la diferencia entre la cantidad contratada y la ejecutada.

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO
1	ALCANTARILLADO PLUVIAL				
1.1	Trabajos preliminares	116.20	ML	Q16.00	Q1,859.20
1.2	Replanteo topográfico	116.20	ML	Q15.00	Q1,743.00
1.5	Limpieza de cajas recolectoras existentes	2.00	UNIDAD	Q2,500.00	Q5,000.00
2	ALCANTARILLADO SANITARIO				
2.1	Trabajos preliminares	213.30	ML	Q17.00	Q3,626.10
2.2	Replanteo topográfico	213.30	ML	Q8.00	Q1,706.40
2.3	Excavación de material no clasificado para zanja	435.10	M3	Q80.00	Q34,808.00
2.4	Instalación de tubería PVC de 6" F949	205.30	ML	Q305.00	Q62,616.50
2.5	Relleno y compactación para protección de tubería con material selecto	106.30	M3	Q380.00	Q40,394.00
2.6	Relleno y compactación de zanja con material no clasificado existente	305.50	M3	Q130.00	Q39,715.00
3	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA				
3.1	Trabajos preliminares	1,874.00	M2	Q20.00	Q37,480.00
3.2	Replanteo topográfico	1,874.00	M2	Q1.50	Q2,811.00
3.3	Retiro de estructuras existentes	734.85	M2	Q80.00	Q58,788.00
3.4	Corte de cajuela e=0.30m y conformación de sub rasante	408.45	M3	Q230.00	Q93,943.50
3.5	Conformación y compactación de sub-base con material granular t=0.15m	1,696.75	M2	Q103.00	Q174,765.25
4.5	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE BIENVENIDA				
4.5.1	Demolición de estructura existente	24.85	M2	Q214.00	Q5,317.90
4.5.2	Losa de cimentación (1.25x1.35m)	10.40	UNIDAD	Q1,185.00	Q12,324.00
4.5.3	Muro estructural de concreto armado MC-2 P/0.10	16.00	ML	Q1,000.00	Q16,000.00
MONTO TOTAL					Q592,897.85

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.



Documentación presentada al equipo de auditoría por la Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá.

Informes de supervisión, elaborados por el Ingeniero Civil, Gerber Estuardo Tzic Chávez, Supervisor Municipal de Obras, colegiado No. 7877. El último informe de supervisión de fecha 09 de diciembre de 2020, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Fianza de anticipo No. C-5 796079 y fianza de cumplimiento No. C-2 796078 de fecha 04 de diciembre de 2020, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de conservación de obra No. C-3 796934 y fianza de saldos deudores No. C-5s 796935 ambas de fecha 08 de diciembre de 2020, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Pruebas de laboratorio realizadas a la resistencia del concreto de la cuenta tipo U, bordillo, carpeta de rodadura, llaves de confinamiento, llave de remate lateral, llave de remate final, losa de cimentación, muro estructural, columna C-A, viga V-1, viga V-2, viga V-3, emitidas por el laboratorio LSC Construcciones realizadas durante los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021, con el aval del Ingeniero Civil, Walther Rene Rodas Macario, colegiado No. 15854; así como certificado de calidad del adoquín emitido por La Roca, los que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 240-2020/DCN/DDS/OAVV/afvv de fecha 16 de julio de 2020, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte de fecha 09 de septiembre de 2021, emitido por el Licenciado, César Giovanni Rodríguez Crisóstomo, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- es del 100%.

Última estimación de fecha 08 de diciembre de 2020, autorizada según acta 37-2021 de fecha 17 de mayo de 2021, tiene un avance físico del 100%.

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas No. CGC-B4-179-700-703-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental al momento de la evaluación física de la obra es del 99.56% del contrato, y la obra se encuentra en buen estado y funcionamiento.

4. Construcción Centro de Capacitación y Prevención de Violencia Contra la



Mujer, Cabecera Municipal, Santa María Visitación, Sololá

Según el contrato y planos, la obra consiste en la construcción de un centro de capacitación de una planta el cual se ubica en un segundo nivel de una edificación existente, los ambientes de la obra constan de áreas de costura puntada recta y overlock, planchado y empaque, trabajo para corte de tela, clínica psicológica, cocina, comedor, servicios sanitarios y áreas administrativas. El sistema constructivo empleado es por medio de marcos estructurales, muros de mampostería y losa tradicional como cubierta, los trabajos incluyen la creación de un módulo de gradas, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, especiales, de iluminación y fuerza así como drenajes, acabados interiores y exteriores, sistema de elevador y mobiliario fijo.

Los planos constructivos finales presentados por la Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá son los siguientes: hoja 01/15 plano de localización, hoja 02/15 plano de ubicación, hoja 03/15 planta de arquitectura, hoja 04/15 planta de cotas, hoja 05/15 elevaciones laterales, hoja 06/15 secciones, hoja 07/15 planta de acabados arquitectónicos, hoja 08/15 planta de columnas, hoja 09/15 planta de losas -cubiertas-, hoja 10/15 planta de instalaciones hidráulicas, hoja 11/15 planta de instalaciones de drenajes, hoja 12/15 planta instalaciones de drenajes de aguas pluviales, hojas 13/15 planta de instalaciones eléctricas -iluminación-, hoja 14/15 planta de instalaciones eléctrica -fuerza- y hoja 15/15 planta de instalaciones especiales, los cuales fueron firmados, timbrados y sellados por el Ingeniero Civil, Hugo Rene Pellecer Rivera, colegiado No. 1720.

Especificaciones Técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el Ingeniero Civil, Hugo Rene Pellecer Rivera, colegiado No. 1720.

Cronograma de ejecución de la obra, programa de inversión del anticipo, integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron firmados por el Ingeniero Civil, Erik Hens Tzicap López, colegiado 6818.

Los renglones de trabajo según contrato 04-2021 de fecha 15 de julio de 2021, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO
1	Trabajos preliminares	346.20	M2	Q48.00	Q16,617.60
2	Módulo de gradas y tercer nivel 4.60x5.15mts 25.69mts	1.00	UNIDAD	Q28,000.00	Q28,000.00



3	Columna C-1 cms 32 unidades	97.92	ML	Q700.00	Q68,544.00
4	Columna C3 15x15 cms 51 unidades	156.06	ML	Q215.00	Q33,552.90
5	Columna C4 10x15 cms 20 unidades	59.00	ML	Q166.00	Q9,794.00
6	Muro de mampostería de 14x19x39 cms Clase A	263.96	M2	Q284.00	Q74,964.64
7	Muro de mampostería tipo tabique Clase A de 10-19-39 cms	25.23	M2	Q240.00	Q6,055.20
8	Solera intermedia 1 y 2 de 15x20 cms	266.19	ML	Q220.00	Q58,561.80
9	Solera dintel 11x15 cms	100.76	ML	Q150.00	Q15,114.00
10	Solera corona de 14x24 cms	39.34	ML	Q305.00	Q11,998.70
11	Solera sanitario de 10x20 cms	21.00	ML	Q268.00	Q5,628.00
12	Dintel de puerta de 15x20 cms	12.83	ML	Q250.00	Q3,207.50
13	Solera sillar de 15 x 20 cms	27.55	ML	Q250.00	Q6,887.50
14	Viga V-1 de 25x35 cms	192.00	ML	Q640.00	Q122,880.00
15	Losa tradicional de cubierta 11 cms	289.70	M2	Q898.00	Q260,150.60
16	Drenaje de aguas pluviales	27.00	ML	Q180.00	Q4,860.00
17	Drenaje de aguas negras	55.00	ML	Q240.00	Q13,200.00
18	Artefactos hidrosanitarios	14.00	UNIDAD	Q2,248.00	Q31,472.00
19	Instalaciones hidráulicas 1/2 y 3/4 PVC	49.00	ML	Q159.00	Q7,791.00
20	Tallado de columna y vigas	289.92	ML	Q178.00	Q51,605.76
21	Repello + cernido + pintura	1,079.00	M2	Q140.00	Q151,060.00
22	Instalaciones de piso de porcelanato antideslizante	294.00	M2	Q469.00	Q137,886.00
23	Instalaciones de azulejo nacional	56.00	M2	Q250.00	Q14,000.00
24	Instalación de fachaleta tradicional de ladrillo de 75x11x23 cms	40.00	M2	Q435.00	Q17,400.00
25	Instalación eléctrica fuerza	31.00	UNIDAD	Q800.00	Q24,800.00
26	Instalaciones eléctricas iluminación	44.00	UNIDAD	Q900.00	Q39,600.00
27	Instalación de reflectores	8.00	UNIDAD	Q950.00	Q7,600.00
28	Instalaciones especiales	1.00	UNIDAD	Q5,664.00	Q5,664.00
29	Caja de registro + ducto electrónico	4.00	UNIDAD	Q890.00	Q3,560.00
30	Puerta de metal 1.80x2.30 mts	4.14	M2	Q3,120.00	Q12,916.80
31	Puertas de madera sólida	39.36	M2	Q2,000.00	Q78,720.00
32	Ventanas de PVC blanco más vidrios de 5mm	89.30	M2	Q1,450.00	Q129,485.00
33	Señalización	1.00	M2	Q6,045.00	Q6,045.00
34	Planta eléctrica modasa modelo MP-14NA con motor perkins	1.00	UNIDAD	Q95,000.00	Q95,000.00
35	Sistema de circulación vertical para elevador 1.20x1.20	10.98	M2	Q1,600.00	Q17,568.00
36	Sistema de elevador de 300KLG	1.00	UNIDAD	Q378,300.00	Q378,300.00
37	Mobiliario fijo otros	1.00	UNIDAD	Q219,510.00	Q219,510.00
MONTO TOTAL					Q2,170,000.00

El plazo contractual es de 10 meses, por lo que la obra deberá finalizar el día 09 de mayo de 2022. Según acta de inicio 03-2020 los trabajos iniciaron el día 09 de julio de 2021 y la obra aún se encuentra en ejecución y dentro del plazo



contractual.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14°42'42" y longitud oeste 91°18'48".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO
2	Módulo de gradas y tercer nivel 4.60x5.15mts 25.69mts	1.00	UNIDAD	Q28,000.00	Q28,000.00
3	Columna C-1 cms 32 unidades	97.92	ML	Q700.00	Q68,544.00
4	Columna C3 15x15 cms 51 unidades	156.06	ML	Q215.00	Q33,552.90
5	Columna C4 10x15 cms 20 unidades	59.00	ML	Q166.00	Q9,794.00
6	Muro de mampostería de 14x19x39 cms Clase A	263.96	M2	Q284.00	Q74,964.64
7	Muro de mampostería tipo tabique Clase A de 10-19-39 cms	25.23	M2	Q240.00	Q6,055.20
8	Solera intermedia 1 y 2 de 15x20 cms	266.19	ML	Q220.00	Q58,561.80
9	Solera dintel 11x15 cms	100.76	ML	Q150.00	Q15,114.00
10	Solera corona de 14x24 cms	39.34	ML	Q305.00	Q11,998.70
11	Solera sanitario de 10x20 cms	21.00	ML	Q268.00	Q5,628.00
12	Dintel de puerta de 15x20 cms	12.83	ML	Q250.00	Q3,207.50
13	Solera sillar de 15 x 20 cms	27.55	ML	Q250.00	Q6,887.50
14	Viga V-1 de 25x35 cms	192.00	ML	Q640.00	Q122,880.00
15	Losa tradicional de cubierta 11 cms	289.70	M2	Q898.00	Q260,150.60
29	Caja de registro + ducto electrónico	4.00	UNIDAD	Q890.00	Q3,560.00
MONTO TOTAL					Q708,898.84

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones.

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUCIÓN

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO
18	Artefactos hidrosanitarios	14.00	UNIDAD	Q2,248.00	Q31,472.00
20	Tallado de columna y vigas	289.92	ML	Q178.00	Q51,605.76
21	Repello + cernido + pintura	1,079.00	M2	Q140.00	Q151,060.00
22	Instalaciones de piso de porcelanato antideslizante	294.00	M2	Q469.00	Q137,886.00



23	Instalaciones de azulejo nacional	56.00	M2	Q250.00	Q14,000.00
24	Instalación de fachaleta tradicional de ladrillo de 75x11x23 cms	40.00	M2	Q435.00	Q17,400.00
25	Instalación eléctrica fuerza	31.00	UNIDAD	Q800.00	Q24,800.00
26	Instalaciones eléctricas iluminación	44.00	UNIDAD	Q900.00	Q39,600.00
27	Instalación de reflectores	8.00	UNIDAD	Q950.00	Q7,600.00
28	Instalaciones especiales	1.00	UNIDAD	Q5,664.00	Q5,664.00
30	Puerta de metal 1.80x2.30 mts	4.14	M2	Q3,120.00	Q12,916.80
31	Puertas de madera sólida	39.36	M2	Q2,000.00	Q78,720.00
32	Ventanas de PVC blanco más vidrios de 5mm	89.30	M2	Q1,450.00	Q129,485.00
33	Señalización	1.00	M2	Q6,045.00	Q6,045.00
34	Planta eléctrica modasa modelo MP-14NA con motor perkins	1.00	UNIDAD	Q95,000.00	Q95,000.00
35	Sistema de circulación vertical para elevador 1.20x1.20	10.98	M2	Q1,600.00	Q17,568.00
36	Sistema de elevador de 300KLG	1.00	UNIDAD	Q378,300.00	Q378,300.00
37	Mobiliario fijo otros	1.00	UNIDAD	Q219,510.00	Q219,510.00
MONTO TOTAL					Q1,418,632.56

CUADRO No. 4

RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO
1	Trabajos preliminares	346.20	M2	Q48.00	Q16,617.60
16	Drenaje de aguas pluviales	27.00	ML	Q180.00	Q4,860.00
17	Drenaje de aguas negras	55.00	ML	Q240.00	Q13,200.00
19	Instalaciones hidráulicas 1/2 y 3/4 PVC	49.00	ML	Q159.00	Q7,791.00
MONTO TOTAL					Q42,468.60

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá.

Informes de supervisión, elaborados por el Ingeniero Civil, Gerber Estuardo Tzic Chávez, Supervisor Municipal de Obras, colegiado No. 7877. El último informe de supervisión de fecha 09 de diciembre de 2021, indica que la obra tiene un avance físico de 95%.

Fianza de anticipo No. C-4 2104597 y fianza de cumplimiento No. C-2 2104598 de fecha 30 de junio de 2021, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.



Pruebas de laboratorio realizadas a la resistencia del concreto las soleras, columnas, losas, vigas, emitidas por el Laboratorio de Suelos, Concretos y Agregados realizadas durante los meses de junio, julio y agosto de 2021, con el aval del Ingeniero Civil, Felipe Antonio Poz Arroyo, colegiado No. 12406; así como certificados de calidad del block, tubería PVC y acero emitidos por Amanco y Hierro del Rayo, respectivamente, los que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 66-2021/DCN/DDS/OAVV/afvv de fecha 16 de marzo de 2021, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte de fecha 09 de septiembre de 2021, emitido por el Licenciado, César Giovanni Rodríguez Crisóstomo, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- es del 100%.

Última estimación sin fecha, autorizada según acta 01-2021 de fecha 27 de diciembre de 2021, tiene un avance físico del 95%.

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas No. CGC-B4-179-700-703-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental al momento de la evaluación física de la obra es del 34.6% del contrato, y la obra aún se encuentra en ejecución dentro del plazo contractual.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad a la materia controlada los criterios a evaluar son los siguientes:

- i) Constitución Política de la República de Guatemala.
- ii) Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- iii) Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016.
- iv) Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, reformado por el Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de



Guatemala; y Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo 96-2019.

v) Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 89-2002; y Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

vi) Ley de Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

vii) Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala.

viii) Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto No. 68-86 del Congreso de la República de Guatemala; Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decreto No. 90-2000, y Reformas a la Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decreto No. 91-2000; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

ix) Ley de creación del Timbre de Ingeniería Decreto No. 22-75 del Congreso de la República de Guatemala y Ley de Creación del Timbre de Arquitectura Decreto No. 67-76 del Congreso de la República de Guatemala.

x) Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas.

xi) Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas.

xii) Normas de Seguridad Estructural de Edificaciones y Obras de Infraestructura Pública para la República de Guatemala, emitidas por Comisión Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-.

xiii) Contratos suscritos, especificaciones técnicas, generales, específicas, especiales y planos.

xiv) Manuales y demás reglamentación interna aprobada por la entidad.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

i) Familiarización: Etapa en que el Auditor Gubernamental, solicita los



documentos técnicos para informarse de la materia controlada, y consulta la legislación vigente para su aplicación en la etapa de planificación.

ii) **Planificación:** Etapa en que el Auditor Gubernamental, establece los procesos que necesita realizar para la documentación de las obras, efectuando la programación de dichos procesos.

iii) **Ejecución:** Etapa en que el Auditor Gubernamental, ejecuta la etapa de planificación, generando como resultado la formulación de posibles hallazgos.

iv) **Comunicación de resultados:** Etapa en que el Auditor Gubernamental, comunica los resultados generando el informe de la auditoría.

v) **Seguimiento a recomendaciones:** Etapa en que el Auditor Gubernamental evalúa las acciones correctivas implementadas por la entidad auditada, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría anterior.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con el control interno

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Deficiente Supervisión

Condición

En la Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá se determinó que en las obras siguientes:

1. Construcción Centro de Servicios Sociales del Adulto Mayor, Santa María Visitación, Sololá

Contrato 05-2020 de fecha 01 de septiembre de 2020, con un monto de Q2,248,000.00, suscrito entre **Mario Roberto Dionisio Dionisio, alcalde municipal** y **José Alfredo González Alecio**, representante legal de la entidad mercantil **Constructora Construcasa**, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 86962, registro 3016 de fecha 25 de febrero de 2020 con la especialidad de construcción de edificios. Número de



Operación de Guatecompras -NOG- 12848662 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 255439.

Durante la evaluación física efectuada los días 22 y 23 de noviembre de 2021, con acompañamiento del Ingeniero Civil, Gerber Estuardo Tzic Chávez, Supervisor Municipal de Obras, se procedió a verificar los renglones contractuales de la obra y se comprobó que existen renglones de trabajo que fueron pagados y no se evidenciaron en obra siendo estos los siguientes:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD CONTRATADA		CANTIDAD VERIFICADA		CANTIDAD NO EJECUTADA	
42	Artefactos hidrosanitarios edificio principal	16.00	UNIDAD	15.00	UNIDAD	1.00	UNIDAD
43	Puertas edificio principal	62.07	M2	58.05	M2	4.02	M2
44	Ventas de PVC blanco + vidrio de 5 mm. Edificio principal	104.07	M2	69.69	M2	34.38	M2
54	Conformación área de huerto caminamiento/parqueo/jardinización	49.70	M2	0.00	M2	49.70	M2
55	Mobiliario fijo y otros	1.00	UNIDAD	4.00	UNIDAD	4.00	UNIDAD
55.1	Apoyabrazos	8.00	UNIDAD	4.00	UNIDAD	4.00	UNIDAD
55.2	Basureros	8.00	UNIDAD	0.00	UNIDAD	8.00	UNIDAD

2. Ampliación Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos Caserío Chuipoj, Santa María Visitación, Sololá

Convenio 124-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, Contrato 14-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, con un monto de Q1,449,980.00, suscrito entre **Mario Roberto Dionisio Dionisio, alcalde municipal** y **Pablo César Maldonado Soch**, representante legal de la entidad mercantil **ICCA Ingeniería y Construcción Centroamericana**, con un plazo contractual de 1 mes. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 73614, registro 6594 de fecha 14 de octubre de 2020 con la especialidad de adoquinado, sistemas de sanamiento y drenaje, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 13375288 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 262962.

Durante la evaluación física efectuada los días 22 y 23 de noviembre de 2021, con acompañamiento del Ingeniero Civil, Gerber Estuardo Tzic Chávez, Supervisor Municipal de Obras, se procedió a verificar los renglones contractuales de la obra y se comprobó que existen renglones de trabajo que fueron pagados y no se evidenciaron en obra siendo estos los siguientes:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD CONTRATADA		CANTIDAD VERIFICADA		CANTIDAD NO EJECUTADA	



1.5	Malla galvanizada	194.00	M2	100.54	M2	93.46	M2
1.6	Suministros e instalación de razor ribbon	109.80	ML	56.44	ML	53.36	ML
3.6	Cunetas revestidas	98.85	ML	36.85	ML	62.00	ML

3. Mejoramiento Calle Sector Tzanjuyu, Santa María Visitación, Sololá

Convenio 129-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, Contrato 15-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, con un monto de Q1,999,980.00, suscrito entre **Mario Roberto Dionisio Dionisio, alcalde municipal** y **Keller Pablo César Maldonado Soch**, representante legal de la entidad mercantil **Constructora Caminos de Guatemala**, con un plazo contractual de 1 mes. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 73614, registro 6594 de fecha 01 de marzo de 2021 con la especialidad de adoquinado y carreteras pavimentadas. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 13375199 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 263608.

Durante la evaluación física de todas las obras mencionadas anteriormente efectuada los días 22 y 23 de noviembre de 2021, con acompañamiento del Ingeniero Civil, Gerber Estuardo Tzic Chávez, Supervisor Municipal de Obras, se procedió a verificar los renglones contractuales por obra y se comprobó que existen renglones de trabajo que fueron pagados y no se evidenciaron en obra siendo estos los siguientes:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD CONTRATADA		CANTIDAD VERIFICADA		CANTIDAD NO EJECUTADA	
3.9	Construcción de arriate central Tipo 2 ACT-2	14.60	ML	0.00	ML	14.60	ML
4.1	Señalización vertical	8.00	UNIDAD	0.00	UNIDAD	8.00	UNIDAD
4.3	Jardinización de arriate central	83.85	M2	50.35	M2	33.50	M2

4. Construcción Centro de Capacitación y Prevención de Violencia Contra la Mujer, Cabecera Municipal, Santa María Visitación, Sololá

Convenio 062-2021 de fecha 22 de abril de 2021, Contrato 04-2021 de fecha 15 de julio de 2021, con un monto de Q2,170,000.00, suscrito entre **Mario Roberto Dionisio Dionisio, Alcalde Municipal** y **José Alfredo González Alecio**, representante legal de la entidad mercantil **Constuctora Construcasa**, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 86962, registro 7152 de fecha 11 de mayo de 2021 con la especialidad construcción de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 14442531 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 260066.



Durante la visita técnica efectuada los días 22 y 23 de noviembre de 2021, con acompañamiento del Ingeniero Civil, Gerber Estuardo Tzic Chávez, Supervisor Municipal de Obras, se determinó que la obra alcanzaba un porcentaje físico del 30%, no obstante se presentó informe de supervisión de fecha 09 de agosto de 2021 en el cual se refleja un avance del 70% de ejecución de la obra el cual al ser verificado reportaba cantidades de trabajo que al momento de la visita aún no habían sido ejecutadas.

Criterio

Acuerdo No. 09-03, el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno, **Norma 2, NORMAS APLICABLES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, 2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES**, establece: "Todas las entidades públicas deben estar organizadas internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal y específico...", "...SUPERVISION: Se establecerán los distintos niveles de supervisión como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos..."

Causa

El Supervisor Municipal de Obras no verificó el cumplimiento de las cantidades de renglones de trabajo contractuales mismas que fueron reportadas erróneamente como ejecutadas.

El Alcalde Municipal no veló porque el Supervisor Municipal de Obras cumpliera con las atribuciones que le corresponden según contrato de servicios profesionales para supervisión.

Efecto

Falta de control sobre las cantidades de renglones de trabajo ejecutados en obra, faltantes que repercuten en la calidad y costo de la obra contratada.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Supervisor Municipal de Obras para que se vele por el correcto cumplimiento de los contratos llevando así un control adecuado de las cantidades ejecutadas.

Comentario de los responsables

Mediante oficio sin número de fecha 28 de febrero de 2022 recibido electrónicamente, el Ingeniero Civil, Gerber Estuardo Tzic Chávez, Supervisor



Municipal de Obras y el señor Mario Roberto Dionisio Dionisio, Alcalde Municipal, manifestaron lo siguiente:

Para la obra: Construcción Centro de Servicios Sociales del Adulto Mayor, Santa María Visitación, Sololá

"En el caso del renglón 42 (Artefactos hidrosanitarios edificio principal), el artefacto que no estaba en su momento era la "Pila", debido a que tuvo que ser removida por los trabajos que se estaban desarrollando del proyecto Construcción Centro de Capacitación y Prevención de Violencia Contra la Mujer, Cabecera Municipal, Santa María Visitación, Sololá. Sin embargo, la misma ya fue reinstalada luego de quitar la obra falsa (formaleta que se observa en la fotografía 1 del Anexo 9) que en su momento se tenía en esa área (Se adjuntan fotografías de la pila reinstalada y en funcionamiento: fotografías 2 y 3 del Anexo 9).

En el caso de los renglones 43 (Puertas edificio principal) y 44 (Ventanas de PVC blanco + vidrio de 5mm. Edificio Principal), las mismas forman parte del modulo de gradas de acceso al segundo nivel como se observa en la hoja 03/15 de los planos de Construcción.

El modulo de gradas de acceso al segundo nivel, respecto a toda la edificación, forma parte de todo el segundo nivel, y que todo el segundo nivel (a excepción del modulo de gradas) era parte del proyecto Construcción Centro de Capacitación y Prevención de Violencia Contra la Mujer, Cabecera Municipal, Santa María Visitación, Sololá, el cual fue adjudicado a la empresa Constructora Construcasa, misma que ejecutó este proyecto.

Se tomó la decisión de instalar dichas ventanas y dicha puerta al finalizar la construcción de este proyecto, para evitar daños a las mismas. Fue un acuerdo interno para evitar daños a estos elementos "frágiles". A la fecha ya se han instalado dichos renglones. La puerta instalada tiene un área de 4.20 metros cuadrados. El área faltante era de 4.02 metros cuadrados. Las ventanas instaladas tienen un área de 40.25 metros cuadrados. El área faltante era de 34.38 metros cuadrados. Se adjuntan fotografías y cuadros de medidas para verificar las medidas finales (Ver fotografías 4 a 6 y cuadros 1 y 2 del Anexo 9).

En el caso del renglón 54 (Conformación área de huerto caminamiento/parqueo/jardinización se indica que no se verificó ninguna área de huerto, sin embargo en la visita, y según anotaciones registradas se verificó un área de 29.97 metros cuadrados. El faltante es de 19.73 metros cuadrados, y el mismo se produjo debido a que al momento de la ejecución, el colindante del lado



sur rectificó sus mojonos y se redujo el área según la planificación. Por parte del ejecutor Constructora Construcasa se realizó el reintegro del monto no ejecutado (Se adjunta fotografía del pago realizado hacia la municipalidad, Anexo 10).

En el caso del renglón 55.1 (Apoyabrazos), por parte de la Supervisión de Obras de la Municipalidad se tomó la decisión de instalar los apoyabrazos en los servicios sanitarios para personas con capacidades especiales (son 2 servicios sanitarios para personas con capacidades especiales y se colocaron 2 apoyabrazos en cada sanitario, para un total de 4), considerando que es donde técnicamente eran necesarios. Los otros 4 apoya brazos estaban bajo el resguardo de la encargada del Centro del Adulto Mayor. Para cumplir con lo indicado en especificaciones técnicas y el desglose del renglón de Mobiliario fijo, se procedió a instalar apoyabrazos en los otros servicios sanitarios (se adjuntan las fotografías 7 y 8 del Anexo 9). Al final se instalaron 10 apoyabrazos, es decir 2 más de los contratados inicialmente.

En el caso del renglón 55.2 (Basureros) indicados como faltante, se hace la siguiente aclaración: En las especificaciones técnicas, numeral 55: Mobiliario fijo (otros), no se solicitan basureros. En la integración del costo unitario del renglón Mobiliario fijo presentado por la empresa Constructora Construcasa no se ofertaron basureros. Bajo estos últimos dos criterios no se solicitó por parte de la Supervisión de Obras de la Municipalidad dichos basureros."

Para la obra: Ampliación Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos Caserío Chuipoj, Santa María Visitación, Sololá

"En el caso del renglón 1.5 (Malla galvanizada) se indica un faltante de 93.46 metros cuadrados. Al momento de la visita efectuada los días 22 y 23 de noviembre de 2021, por error involuntario se olvido indicar a la comisión de auditoría que en el área donde se realiza la separación y clasificación de basura, también se había instalado malla galvanizada. Los detalles de esta colocación se encuentran indicados en la hoja 10/11 de los planos de construcción. Con esta instalación se cumple el área de malla galvanizada (se adjuntan fotografías 1 a 4 del Anexo 11).

En el caso del renglón 1.6 (Suministro e instalación de razor ribbon), se hace la aclaración que por error respecto al alambre espigado que ya existía no se había cambiado a razor ribbon, sin embargo, dicho cambio ya se realizó y se cumple con la longitud de este renglón (se adjuntan fotografías 5 y 6 del Anexo 11).

En el caso del renglón 3.6 (Cunetas revestidas) se hace la aclaración que al finalizar el proyecto, las mismas se ejecutaron en su totalidad, pero por la inestabilidad del tipo de suelo ante las lluvias presentadas durante el invierno, las



mismas se fracturaron y deterioraron, por lo cual se le solicito a la empresa realizar de nuevo la construcción de las mismas. En la visita efectuada los días 22 y 23 de noviembre de 2021, se estaba realizando el proceso de corrección, ya que ya había finalizado la época de invierno y se había considerado que el suelo ya había drenado el agua infiltrada. Por parte del contratista se procedió a agregar refuerzo a las cunetas y se agregó más distancia de la solicitada originalmente en el contrato (se adjuntan fotografías 7 a 12 del Anexo 11)."

Para la obra: Mejoramiento Calle Sector Tzanjuyu, Santa María Visitación, Sololá

"En el caso del renglón 3.9 (Construcción de arriate central Tipo 2 ACT-2), se hace la aclaración que el mismo se ejecuto en toda la longitud indicada en el contrato. El faltante de 14.60 ml es de la Construcción de Arriate Central Tipo 1 ACT-1. Este arriate se encontraba entre la E-0 y la E-2 según la hoja 7/13 de los planos de construcción. Al momento de trazar dicho arriate, se corroboró que por el ancho del camino, no iban a poder transitar camiones de doble eje, por lo que los vecinos solicitaron eliminar dicho arriate (Ver fotografía 1 del Anexo 13). Este arriate se iba a trasladar entre la E-10 y la E-11, donde ya se había fundido pavimento, pero no se logró llegar a acuerdos con los vecinos. Por parte de la empresa se realizará el reintegro del monto de dicha cantidad no ejecutada, y se entregará el comprobante en la próxima reunión.

En el caso del renglón 4.1 (Señalización vertical) al finalizar el proyecto, se instalaron las señales, pero las mismas fueron hurtadas. Las mismas se volvieron a colocar (Ver fotografías 2 a 5 del Anexo 12).

En el caso del renglón 4.3 (Jardinización de arriate central) el faltante es derivado de la falta del arriate central tipo 1 y la reducción del ancho del arriate tipo 2, que solicitaron las vecinos para garantizar que los camiones de doble eje pudieran transitar en dicha área. La reducción del ancho de este tipo de arriate fue de 0.30 metros. Luego de varios meses con los vecinos se acordó que la jardinización faltante se realizara en los laterales del camino (Ver fotografía 6 y 7 del Anexo 12)."

Para la obra: Construcción Centro de Capacitación y Prevención de Violencia Contra la Mujer, Cabecera Municipal, Santa María Visitación, Sololá

"Este proyecto tenía un renglón denominado "Sistema Elevador 300 Klg", el cual es un sistema de aparatos que se compraron en el exterior. La empresa en su momento solicito un avance del proyecto para poder cubrir los pagos de la adquisición de dicho sistema más el traslado (en barco). De común acuerdo con las autoridades municipales se autorizó el pago, con el compromiso de la empresa



de agilizar los renglones del proyecto, por lo cual en su momento algunos renglones reportados no estaban físicamente. Se adjunta nota de la empresa donde solicitaban el pago por el tema del elevador (Ver Anexo 13).

Se hace la aclaración que a la fecha el proyecto está totalmente terminado. Se adjuntan fotografías de respaldo (Ver fotografías 1 a 7 del Anexo 14)."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Ingeniero Civil, Gerber Estuardo Tzic Chávez, Supervisor Municipal de Obras y el señor Mario Roberto Dionisio Dionisio, Alcalde Municipal, en virtud que aún cuando los renglones de trabajo fueron ejecutados y reintegrados, se evidenció que la supervisión de la obra fue deficiente reportandose avances físicos que no se reflejaban en campo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO ROBERTO DIONISIO DIONISIO	24,000.00
SUPERVISOR MUNICIPAL DE OBRAS	GERBER ESTUARDO TZIC CHAVEZ	56,502.00
Total		Q. 80,502.00

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En la Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá se determinó que en las obras siguientes:

1. Construcción Centro de Servicios Sociales del Adulto Mayor, Santa María Visitación, Sololá

Contrato 05-2020 de fecha 01 de septiembre de 2020, con un monto de Q2,248,000.00, suscrito entre **Mario Roberto Dionisio Dionisio, alcalde**



municipal y José Alfredo González Alecio, representante legal de la entidad mercantil **Constructora Construcasa**, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 86962, registro 3016 de fecha 25 de febrero de 2020 con la especialidad de construcción de edificios, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 12848662 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 255439.

No se cumplió con la publicación de la siguiente documentación en el portal GUATECOMPRAS: Contrato o nombramiento del supervisor de la obra, cuadros de cantidades de trabajo (del contratista, debidamente aprobado por la entidad de adquisición), acta de recepción de la obra, acta de liquidación, planos finales, informes de supervisión, fianzas de anticipo, cumplimiento, conservación y saldos deudores.

2. Ampliación Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos Caserío Chuipoj, Santa María Visitación, Sololá

Convenio 124-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, Contrato 14-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, con un monto de Q1,449,980.00, suscrito entre **Mario Roberto Dionisio Dionisio, alcalde municipal y Pablo César Maldonado Soch**, representante legal de la entidad mercantil **ICCA Ingeniería y Construcción Centroamericana**, con un plazo contractual de 1 mes. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 73614, registro 6594 de fecha 14 de octubre de 2020 con la especialidad de adoquinado, sistemas de sanamiento y drenaje, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 13375288 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 262962.

Según reporte de SICOIN presentado por la Municipalidad se realizaron dos pagos correspondientes al 98% aprobado según acta No. 03-2021 de fecha 11 de enero de 2021 y 100% aprobado según acta No. 43-2021 de fecha 11 de junio de 2021; no obstante, no se entregó la estimación del contratista en donde se solicita el pago del 98% del avance físico de la obra; así mismo no se entregó aprobación de la estimación por parte del supervisor.

No se cumplió con la publicación de la siguiente documentación en el portal GUATECOMPRAS: Contrato o nombramiento del supervisor de la obra, cuadros de cantidades de trabajo (del contratista, debidamente aprobado por la entidad de adquisición), acta de recepción de la obra, acta de liquidación, planos finales, informes de supervisión, fianzas de anticipo, cumplimiento, conservación y saldos deudores.



3. Mejoramiento Calle Sector Tzanjuyu, Santa María Visitación, Sololá

Convenio 129-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, Contrato 15-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, con un monto de Q1,999,980.00, suscrito entre **Mario Roberto Dionisio Dionisio, alcalde municipal** y **Keller Pablo César Maldonado Soch**, representante legal de la entidad mercantil **Constructora Caminos de Guatemala**, con un plazo contractual de 1 mes. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 73614, registro 6594 de fecha 01 de marzo de 2021 con la especialidad de adoquinado y carreteras pavimentadas, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 13375199 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 263608.

Según reporte de SICOIN presentado por la Municipalidad se realizaron tres pagos correspondientes al 89% aprobado según acta No. 03-2021 de fecha 11 de enero de 2021, 95% aprobado según acta No. 21-2021 de fecha 15 de marzo de 2021 y 100% aprobado según acta No. 37-2021 de fecha 17 de mayo de 2021; no obstante, no se entregaron las estimaciones del contratista en donde se solicitan los pagos del 89% y 95% del avance físico de la obra; así mismo no se entregaron aprobaciones de dichas estimaciones por parte del supervisor.

No se cumplió con la publicación de la siguiente documentación en el portal GUATECOMPRAS: Contrato o nombramiento del supervisor de la obra, cuadros de cantidades de trabajo (del contratista, debidamente aprobado por la entidad de adquisición), acta de recepción de la obra, acta de liquidación, planos finales, informes de supervisión, fianzas de anticipo, cumplimiento, conservación y saldos deudores.

4. Construcción Centro de Capacitación y Prevención de Violencia Contra la Mujer, Cabecera Municipal, Santa María Visitación, Sololá

Convenio 062-2021 de fecha 22 de abril de 2021, Contrato 04-2021 de fecha 15 de julio de 2021, con un monto de Q2,170,000.00, suscrito entre **Mario Roberto Dionisio Dionisio, alcalde municipal** y **José Alfredo González Alecio**, representante legal de la entidad mercantil **Constuctora Construcasa**, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 86962, registro 7152 de fecha 11 de mayo de 2021 con la especialidad de construcción de edificios, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 14442531 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 260066.

No se cumplió con la publicación de la siguiente documentación en el portal GUATECOMPRAS: Contrato o nombramiento del supervisor de la obra, cuadros



de cantidades de trabajo (del contratista, debidamente aprobado por la entidad de adquisición), acta de recepción de la obra, acta de liquidación, planos finales, informes de supervisión, fianzas de anticipo, cumplimiento, conservación y saldos deudores.

Criterio

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. ARTICULO 4 Bis.* Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Establece: "El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento. El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establezcan para las adquisiciones públicas. El sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS. Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas. Es obligatorio el uso de formularios electrónicos en todos los procesos de adquisición pública. Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada. El sistema GUATECOMPRAS permitirá acceder a otros registros y sistemas relacionados con las adquisiciones públicas. El incumplimiento por parte de los usuarios de GUATECOMPRAS de lo establecido en este artículo se sancionará



según lo previsto en el artículo 83 de la presente Ley. *Adicionado por el Artículo 2, del Decreto Del Congreso Número 9-2015 el 16-12-2015"

ARTICULO 4 Ter.* Transparencia de obra. Establece: "En el caso de obra física, debe respetarse y cumplirse todos los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (COST por sus siglas en inglés), para incrementar la transparencia y rendición de cuentas en el sector de la construcción de obras públicas, por medio de la divulgación de información clave, que permita la adopción de procedimientos y buenas prácticas internacionales, para ejercer un control más eficiente en las contrataciones y ejecuciones de obra pública. El reglamento de esta Ley establecerá las condiciones relacionadas con esta materia. * Se adiciona por el Artículo 2, del Decreto Del Congreso Número 46-2016 el 28-10-2016"

ARTICULO 59. Estimaciones para pago. Establece: "La entidad contratante podrá hacer pagos parciales al contratista contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado y aceptado, las que podrán efectuarse mensualmente de acuerdo con las estipulaciones pactadas."

ARTICULO 69.* Formalidades. Establece: "Las fianzas a que se refiere este capítulo, deberán formalizarse mediante póliza emitida por instituciones autorizadas para operar en Guatemala, de conformidad con las siguientes disposiciones:..

Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS. Las juntas a las que se refiere el artículo 10 de esta Ley, serán responsables de verificar la autenticidad de las fianzas de sostenimiento de oferta, y las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad de las demás fianzas a las que se refiere este capítulo.

El sistema GUATECOMPRAS llevará un registro de las fianzas presentadas, así como de las solicitudes de ejecución, ejecución de fianzas y pago de las mismas. El reglamento establecerá los procedimientos correspondientes a lo establecido en este artículo."

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ARTÍCULO 4. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Establece: "En cumplimiento del Artículo 4 Bis y 54 de la Ley, la Dirección General de Adquisiciones del Estado deberá emitir y actualizar constantemente las normas de uso aplicables al Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, incluyendo la normativa aplicable para el uso de formularios electrónicos, módulos



específicos, mecanismos y procedimientos que dicho Sistema deba desarrollar para dar cumplimiento a la Ley."

ARTÍCULO 4 BIS.* Transparencia de obra. Establece: "Para efectos de lo dispuesto en el artículo 4 Ter de la Ley, se deberá registrar en el sistema GUATECOMPRAS, los indicadores emitidos por la Iniciativa de la Transparencia en el Sector de la Construcción (COST por sus siglas en inglés); dichos indicadores podrán ser modificados o actualizados mediante la resolución que para el efecto emita la Dirección General de Adquisiciones del Estado, atendiendo a lo que establezca dicha Iniciativa. *Adicionado por el Artículo 3, del Acuerdo Gubernativo Número 172-2017 de fecha 02-08-2017"

ARTICULO 52. Estimaciones para Pagos. Establece: "La entidad, dependencia o unidad ejecutora contratante podrá hacer pagos parciales a cuenta del contrato, contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado por el contratista y aceptado por el supervisor o su equivalente; estas estimaciones podrán hacerse mensualmente, salvo que se haya establecido otro plazo en el instrumento contractual. Para el pago de la estimación, el contratista entregará al supervisor un proyecto de estimación, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo; el supervisor dentro de los siguientes cinco (5) días de haberlo recibido, deberá revisar y aprobar la estimación conciliando cualquier diferencia con el contratista. En todo Caso cualquier diferencia que posteriormente resultare a favor o en contra del contratista, podrá ajustarse en la próxima estimación o en la liquidación."

Resolución número 18-2019 de fecha 4 de septiembre de 2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, NORMAS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO -GUATECOMPRAS-, Artículo 25. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura. Establece: "Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo requerido en la presente resolución y de conformidad con lo establecido en la ley, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST- de acuerdo con lo siguiente:...

Infomarción a publicar	Indicador CoST Aplicado	Momento en que se debe publicarse
f) Boleta del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la cual la debe publicar la Unidad Ejecutora Compradora.	2. Propósito 3. Localización 4. Beneficiarios 5. Estudio de viabilidad	Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera.
g) Dictamen de aprobación de factibilidad (Documento que aprueba el	5. Estudio de viabilidad	Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el



estudio de factibilidad) (con nombre, cargo, firma y sello de autoridad competente).		Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera.
h) Selección de supervisor de la obra (si hubo proceso de contratación identificar el NOG del proceso. En caso contrario utilizar el Formato 2 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST).	11. Proceso de ofertas de supervisión 12. Nombre del consultor principal de la supervisión	Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera.
i) Contrato o nombramiento del supervisor de la obra (si hubo proceso de contratación identificar el NOG del proceso. En caso contrario utilizar el formato 2 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST)	16. Precio del contrato de supervisión. 17. Trabajos y alcance de la supervisión. 18. Programa de trabajo de la supervisión.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, el documento que designe al supervisor de obra, a más tarde a los dos (2) días hábiles siguientes a la emisión de dicho documento.
j) Cuadros de cantidades de trabajo (del contratista, debidamente aprobado por la entidad de adquisición).	21. Trabajos y alcance de la Obra.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
k) Acuerdo de Financiamiento (publicar Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y Certificación de Disponibilidad Financiera, y cuando aplique, la NO OBJECIÓN del ente financiero).	6. Acuerdo de Financiamiento	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
l) Contratos modificatorios de la supervisión (cuando sea aplicable) (si hubo proceso de contratación, la documentación que corresponde. En caso contrario utilizar el Formato 2 que aparece en los anexos al Manual de Divulgación de Indicadores CoST).	23. Cambios significativos al precio del contrato de supervisión del programa, su alcance y su justificación.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la Unidad Ejecutora Compradora y/o Contratante debe asegurarse que el contrato, con su respectiva aprobación y el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, a partir de los dos (2) días hábiles siguientes de la recepción al referido Registro.
m) Contratos modificatorios de la ejecución (cuando sea aplicable, debidamente aprobado por la entidad de adquisición).	24. Cambios individuales que afectan el precio y razón de los cambios.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la Unidad Ejecutora Compradora y/o Contratante debe asegurarse que el contrato, con su respectiva aprobación y el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, a partir de



		los dos (2) días hábiles siguientes de la recepción al referido Registro.
n) Órdenes de cambio (cuando sea aplicable, debidamente aprobadas por la entidad de adquisición).	24. Cambios individuales que afectan el precio y razón de los cambios. 25. Cambios individuales que afectan el programa y razón de los cambios.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
o) Órdenes trabajo suplementario (cuando sea aplicable debidamente aprobadas por la entidad de adquisición).	24. Cambios individuales que afectan el precio y razón de los cambios. 25. Cambios individuales que afectan el programa y razón de los cambios.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
p) Acuerdo de trabajo extra (cuando sea aplicable debidamente aprobadas por la entidad de adquisición).	24. Cambios individuales que afectan el precio y razón de los cambios. 25. Cambios individuales que afectan el programa y razón de los cambios.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
q) Aprobación de sobrecostos (cuando sea aplicable debidamente aprobadas por la entidad de adquisición).	26. Detalle de pagos adicionales al contratista.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
r) Acta de Recepción de la obra (debidamente aprobada por la entidad de adquisiciones).	29. Alcance real de la obra. 30. Programa actualizado.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
s) Acta de Liquidación en caso de que el proyecto no haya sido liquidado al momento de la revisión deberá utilizarse el Formato 4 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST).	27. Precio actualizado del contrato. 28. Total de pagos Realizados.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
t) Planos Finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición).	29. Alcance real de la obra. 30. Programa actualizado.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento como máximo a los dos



		(2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
u) Reportes de evaluaciones y auditorías.	31. Reportes de evaluaciones y auditorías realizadas al proyecto.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema Guatecompras este documento como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
v) Informes de supervisión.	31. Reportes de evaluaciones y auditorías realizadas al proyecto.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema Guatecompras este documento como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo."

Causa

El Concejo Municipal autorizó pagos sin contar con estimaciones de respaldo.

El Supervisor Municipal de Obras no aprobó las estimaciones oportunamente.

El Director Municipal de Planificación no cumplió con publicar en el portal de Guatecompras la documentación requerida por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado dentro de los plazos establecidos.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos de ejecución de las obras.

Recomendación

El Concejo Municipal debe velar por el correcto cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado en todas las etapas de las obras.

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que vele porque la documentación solicitada según legislativa vigente sea publicada en los plazos establecidos.

Comentario de los responsables

Mediante oficio sin número de fecha 28 de febrero de 2022 recibido electrónicamente, el Concejo Municipal, integrado por Mario Roberto Dionisio Dionisio, Alcalde Municipal, Adelio Eduardo Dionisio Tohom, Síndico Primero,



Helder Maximiliano Sosa Aju, Síndico Segundo, Casimiro Muy Vásquez, Concejal Primero, Werner Emanuel Sosa Tepaz, Concejal Segundo, Odilia Carolina Dionisio Cuá, Concejal Tercero, Vicenta Chavajay Dionisio, Concejal Cuarto, Manifestaron lo siguiente:

Para la obra: **Ampliación Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos Caserío Chuipoj, Santa Maria Visitación, Sololá**

"En el caso de las aprobaciones de estimación indicadas, el procedimiento realizado ha sido el siguiente:

1. El contratista entrega su estimación en la Dirección Municipal de Planificación.
2. El director de la DMP traslada la estimación del contratista al Supervisor de Obras de la Municipalidad, la cual se revisa para conciliar cantidades.
3. El Supervisor de Obras de la Municipalidad realiza un informe de avance físico para pago de estimación, el cual es emitido con atención a la Alcaldía Municipal y al Director Municipal de Planificación, para que ya se pueda proceder al pago de la estimación del contratista.

Se hace la aclaración que por parte del profesional de la Supervisión de Obras de la Municipalidad, por recomendaciones de Auditoría de Contraloría General de Cuentas en otra municipalidad (San Cristóbal Totonicapán período 2016-2020), se indicó que el Supervisor de Obras no puede firmar documentos de la empresa, ya que no forma parte del personal de la misma, por lo que en su momento se recomendó realizar informes como el que se ha estado trabajando en esta municipalidad.

En el tema del pago de la estimación del 98% de avance físico se hace la aclaración siguiente:

1. El pago de dicha estimación se realizó posterior a la presentación de la estimación del 100% del contratista y el informe del Supervisor de Obras de la Municipalidad del 100%.
2. El Supervisor de Obras de la Municipalidad emitió su avance del 100% de avance físico el día 9 de diciembre de 2020.
3. El pago se realizó por la disponibilidad financiera, y el Supervisor de Obras de la Municipalidad indicó que como ya se tenía el informe del 100%, se podía utilizar el mismo informe para autorizar el avance del 98%, por lo que no emitió un informe adicional.
4. La empresa había presentado su estimación del 100% el día 8 de diciembre de 2020, y para solicitar el pago del 98% presento una nota de requerimiento de pago, la cual se adjunta a este informe (Ver Anexo 15)."



Para la obra: **Mejoramiento Calle Sector Tzanjuyu, Santa María Visitación, Sololá**

“En el caso de las aprobaciones de estimación indicadas, el procedimiento realizado ha sido el siguiente:

1. El contratista entrega su estimación en la Dirección Municipal de Planificación.
2. El director de la DMP traslada la estimación del contratista al Supervisor de Obras de la Municipalidad, la cual se revisa para conciliar cantidades.
3. El Supervisor de Obras de la Municipalidad realiza un informe de avance físico para pago de estimación, el cual es emitido con atención a la Alcaldía Municipal y al Director Municipal de Planificación, para que ya se pueda proceder al pago de la estimación del contratista.

Se hace la aclaración que por parte del profesional de la Supervisión de Obras de la Municipalidad, por recomendaciones de Auditoría de Contraloría General de Cuentas en otra municipalidad (San Cristóbal Totonicapán período 2016-2020), se indicó que el Supervisor de Obras no puede firmar documentos de la empresa, ya que no forma parte del personal de la misma, por lo que en su momento se recomendó realizar informes como el que se ha estado trabajando en esta municipalidad.

En el tema del pago de las estimaciones del 89% y del 95% de avance físico se hace la aclaración siguiente:

1. El pago de dicha estimación se realizó posterior a la presentación de la estimación del 100% del contratista y el informe del Supervisor de Obras de la Municipalidad del 100%.
2. El Supervisor de Obras de la Municipalidad emitió su avance del 100% de avance físico el día 9 de diciembre de 2020.
3. Los pagos se realizaron por la disponibilidad financiera, y el Supervisor de Obras de la Municipalidad indicó que como ya se tenía el informe del 100%, se podía utilizar el mismo informe para autorizar el avance del 89% y del 95%, por lo que no emitió un informe adicional.
4. La empresa había presentado su estimación del 100% el día 8 de diciembre de 2020, y para solicitar los pagos del 89% y del 95% presentó unas notas de requerimiento de pago, las cuales se adjunta a este informe (Ver Anexo 16).”

Mediante oficio sin número de fecha 28 de febrero de 2022 recibido



electrónicamente, el señor Gary Amin Robby Pascual Sajbin, Director Municipal de Planificación manifestó lo siguiente:

"Efectivamente se incumplió con la publicación de la información en el portal GUATECOMPRAS, la cual será actualizada y publicada a la brevedad."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para los señores: Mario Roberto Dionisio Dionisio, Alcalde Municipal, Adelio Eduardo Dionisio Tohom, Síndico Primero, Helder Maximiliano Sosa Aju, Síndico Segundo, Casimiro Muy Vásquez, Concejal Primero, Werner Emanuel Sosa Tepaz, Concejal Segundo, Odilia Carolina Dionisio Cuá, Concejal Tercero, Vicenta Chavajay Dionisio, Concejal Cuarto, en virtud que no se presentaron las estimaciones que respaldan los pagos que se autorizaron y pagaron.

Se desvanece el hallazgo para el Ingeniero Civil, Gerber Estuardo Tzic Chavez, Supervisor Municipal de Obras, en virtud que al no existir las estimaciones que no fueron presentadas, no es posible realizar aprobaciones sobre las mismas.

Se confirma el hallazgo para el señor Gary Amin Robby Pascual Sajbin, Director Municipal de Planificación, en virtud que la documentación requerida para su publicación en GUATECOMPRAS no fue actualizada oportunamente según la legislativa vigente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO ROBERTO DIONISIO DIONISIO	1,017.50
CONCEJAL PRIMERO	CASIMIRO (S.O.N.) MUY VASQUEZ	1,017.50
CONCEJAL SEGUNDO	WERNER EMANUEL SOSA TEPAZ	1,017.50
CONCEJAL TERCERO	ODILIA CAROLINA DIONISIO CUA DE CHAVAJAY	1,017.50
CONCEJAL CUARTO	VICENTA (S.O.N.) CHAVAJAY DIONISIO	1,017.50
SINDICO PRIMERO	ADELIO EDUARDO DIONISIO TOHOM	1,017.50
SINDICO SEGUNDO	HELDER MAXIMILIANO SOSA AJU	1,017.50
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	GARY AMIN ROBBY PASCUAL SAJBIN	1,405.00
Total		Q. 8,527.50

Hallazgo No. 2

Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición



En la Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá se determinó que en la obra siguiente:

1. Construcción Centro de Servicios Sociales del Adulto Mayor, Santa María Visitación, Sololá

Contrato 05-2020 de fecha 01 de septiembre de 2020, con un monto de Q2,248,000.00, suscrito entre **Mario Roberto Dionisio Dionisio, alcalde municipal** y **José Alfredo González Alecio**, representante legal de la entidad mercantil **Constructora Construcasa**, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 86962, registro 3016 de fecha 25 de febrero de 2020 con la especialidad de construcción de edificios, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 12848662 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 255439.

La información registrada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, no se encuentra actualizada, no existe un registro del avance físico de la obra.

Criterio

Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República y sus reformas. Artículo 30. Programación de la ejecución. Establece: “Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción.”

Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 75. Inversión. Establece: “... Las entidades del sector público responsables de la ejecución de contratos, cuya vigencia inició en ejercicios fiscales anteriores, deberán inscribir en los registros y sistemas correspondientes, especialmente en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), los proyectos a que se refieren dichos contratos para el registro del avance físico y financiero de los mismos. Se faculta a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia para emitir las disposiciones correspondientes, que permitan la regularización de este tipo de registros...”

Artículo 91. Observancia obligatoria de las normas. Establece: “las presentes



normas son de observancia obligatoria y complementaria a lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, ley Orgánica del Presupuesto, en lo que respecta al ejercicio fiscal vigente.”

Causa

El Director Municipal de Planificación no actualizó el registro de avance físico de la obra en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Efecto

Falta de transparencia durante el proceso de ejecución de la obra.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que vele porque el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- sea actualizado según lo establecido en la legislativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio sin número de fecha 28 de febrero de 2022 recibido electrónicamente, el señor Gary Amin Robby Pascual Sajbin, Director Municipal de Planificación manifestó lo siguiente:

"Efectivamente se incumplió con la actualización de la información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP, la cual será actualizada y publicada a la brevedad."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Gary Amin Robby Pascual Sajbin, Director Municipal de Planificación, en virtud que el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- no fue actualizado, según lo establece la legislativa vigente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	GARY AMIN ROBBY PASCUAL SAJBIN	5,500.00
Total		Q. 5,500.00

Hallazgo No. 3

Contratos suscritos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas



Condición

En la Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá se determinó que en las obras siguientes:

1. Ampliación Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos Caserío Chuipoj, Santa María Visitación, Sololá

Convenio 124-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, Contrato 14-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, con un monto de Q1,449,980.00, suscrito entre **Mario Roberto Dionisio Dionisio, alcalde municipal** y **Pablo César Maldonado Soch**, representante legal de la entidad mercantil **ICCA Ingeniería y Construcción Centroamericana**, con un plazo contractual de un mes. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 73614, registro 6594 de fecha 14 de octubre de 2020 con la especialidad de adoquinado, sistemas de sanamiento y drenaje, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 13375288 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 262962.

2. Mejoramiento Calle Sector Tzanjuju, Santa María Visitación, Sololá

Convenio 129-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, Contrato 15-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, con un monto de Q1,999,980.00, suscrito entre **Mario Roberto Dionisio Dionisio, alcalde municipal** y **Keller Pablo César Maldonado Soch**, representante legal de la entidad mercantil **Constructora Caminos de Guatemala**, con un plazo contractual de un mes. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 73614, registro 6594 de fecha 01 de marzo de 2021 con la especialidad de adoquinado y carreteras pavimentadas, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 13375199 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 263608.

Se realizó el registro de la suscripción de los contratos No. 14-2020 y 15-2020 ambos de fecha 04 de diciembre de 2020 de forma extemporanea el día 22 de septiembre de 2021, transcurriendo 292 días calendario para realizar dicho registro, lo cual excede del plazo que establece la normativa de la Contraloría General de Cuentas.

3. Construcción Centro de Capacitación y Prevención de Violencia Contra la Mujer, Cabecera Municipal, Santa María Visitación, Sololá

Convenio 062-2021 de fecha 22 de abril de 2021, Contrato 04-2021 de fecha 15



de julio de 2021, con un monto de Q2,170,000.00, suscrito entre **Mario Roberto Dionisio Dionisio, alcalde municipal** y **José Alfredo González Alecio**, representante legal de la entidad mercantil **Constuctora Construcasa**, con un plazo contractual de diez meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 86962, registro 7152 de fecha 11 de mayo de 2021 con la especialidad de construcción de edificios, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 14442531 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 260066.

Se realizó el registro de la suscripción del contrato No. 04-2021 de fecha 15 de julio de 2021 de forma extemporanea el día 16 de septiembre de 2021, transcurriendo 63 días calendario para realizar dicho registro, lo cual excede del plazo que establece la normativa de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Acuerdo Número A-038-2016 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Establece: “Las entidades obligadas, según el Artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados.

Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa”

Causa

El Secretario Municipal incumplió con enviar para su registro los contratos suscritos por la Municipalidad a la Unidad de Registro y Digitalización de la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

Efecto

Falta de transparencia en el proceso de ejecución de las obras.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones para que el Secretario Municipal vele que los registros de los contratos sean enviados a la Unidad de Registro y Digitalización de la Contraloría General de Cuentas oportunamente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio sin número de fecha 28 de febrero de 2022 recibido electrónicamente, el señor Eusebio Velásquez Ajú, Secretario Municipal, manifestó



lo siguiente:

"Efectivamente se incumplió con el plazo establecido para el registro de los contratos suscritos por la Municipalidad a la Unidad de Registro y Digitalización de la Contraloría General de Cuentas, por un error involuntario. Sin embargo, aun en tiempo extemporáneo, se registraron los mismos."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Eusebio Velásquez Ajú, Secretario Municipal, en virtud que los registros de los contratos no fue realizado oportunamente según lo establece la legislativa vigente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	EUSEBIO (S.O.N.) VELASQUEZ AJU	1,487.50
Total		Q. 1,487.50

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el archivo de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, no se encontró recomendaciones a las que se les pueda dar seguimiento según lo estipula el artículo 66, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIO ROBERTO DIONISIO DIONISIO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	CASIMIRO (S.O.N) MUY VASQUEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	WERNER EMANUEL SOSA TEPAZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	ODILIA CAROLINA DIONISIO CUA DE CHAVAJAY	CONCEJAL TERCERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	VICENTA (S.O.N) CHAVAJAY DIONISIO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2021 - 31/12/2021
6	ADELIO EDUARDO DIONISIO TOHOM	SINDICO PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
7	HELDER MAXIMILIANO SOSA AJU	SINDICO SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021

